

BOLETIN OFICIAL



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

NUMERO 25.620 — AÑO XCIII — $a 30 (2ª y 3ª)

Buenos Aires, miércoles 20 de febrero de 1985

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 286.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457



Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

INDOMITA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución de la Sociedad INDOMITA SOCIEDAD ANONIMA. Accionistas: María Nélida Chilelli de Bertolini, argentina, empresaria, nacida el 9|5|40, con D.N.I. Nº 3.991.522, viuda, domiciliada en la calle Charcas 3048, 3er. p. D. y Salvador Chilelli, argentino, empresario nacido el 15|4|36, con C.I. número 3.995.450, expedida por Policía Federal, soltero, domiciliado en la calle Pedro Goyena 573, los domicilios de Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Escritura Nº 566 de fecha 10 de diciembre de 1904 pasada ante el escribano Carlos A. Garicoche, en el Registro Nº 523 de Capital Federal. — Domicilio Social: Piedras 83, 1º B, Capital Federal. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Financiera: Mediante préstamos de dinero, descuentos y redescuentos de créditos hipotecarios, prendarios y documentarios, operaciones en acciones, pagarés, cheques, debentures, títulos, facturas conformadas y demás documentos comerciales y otorgamiento de garantías y todo otro tipo de operaciones financieras, con exclusión de aquellas que requieran el concurso público de capitales o estén regidas en la ley de entidades financieras. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes incluso como gestora y promotora de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, e importación y exportación de toda clase de mercaderías. Para realizar sus fines la sociedad tiene plena capacidad para otorgar avales fianzas y toda clase de garantías y realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio de esta Capital. — Capital social: Cien mil pesos argentinos, representado por acciones de $a 1.000 de v|n. c|n. Dicho capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de una asamblea ordinaria. El impuesto fiscal correspondiente a los futuros aumentos de capital será abonado al otorgarse la pertinente escritura pública. — Composición del órgano de administración: El Directorio estará compuesto de 1 a 3 Directores Titulares, pudiendo elegir el mismo número de directores suplentes, los que durarán 3 ejercicios en su cargo: Presidente: María Nélida Chilelli de Bertolini; Dir. Supl.: Salvador Chilelli. — Organo de fiscalización: Sólo en el caso que la sociedad esté comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 de la Ley Nº 19.550, la Asamblea designará un síndico titular y un suplente que reemplazará al titular en caso de fallecimiento, renuncia o impedimento, durarán 1 ejercicio en sus cargos. — Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente si lo hubiere. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Escribano.

$a 6.000 — Nº 31.853

LARCAR
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al art. 10 de la Ley número 19.550, modificado por la Ley número 21.357, se hace saber por un día que la Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.J. Nº 3'79: 1º) Fernando Facundo Carlés, argentino, de 54 años, soltero, L.E. 4.241.854, empresario, domiciliado en Avenida Callao 1410, Capital; Federico Ezequiel Carlés, argentino de 49 años, casado, L.E. 4.162.101, abogado, domiciliado en Avenida Alvear 1399, Capital; Roberto Marcelo Carlés, argentino de 53 años, casado, L. E. número 4.246.967, empresario, domiciliado en Mansilla 1663, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — 2º) Por Escritura de fecha 28 de noviembre de 1984. — 3º) LARCAR S. A. — 4º) 25 de Mayo 552, piso 11, Capital Federal. — 5º) La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta de materiales de construcción, importación y|o exportación de los mismos, así como de sus diseños, planos, proyectos y patentes de invención y el ejercicio de comisiones, mandatos administrativos, consignaciones depósitos y representaciones de empresas de construcción, dirección de obras y fábricas de materiales, instalaciones y servicios de edificios y operaciones financieras relacionadas con el objeto inmobiliario y de la construcción, excluidas las operaciones previstas por la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público de capitales. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones incluso la de Propiedad Horizontal. Toda aquella actividad que por su índole sea reserva a profesionales con título habilitante, será realizada en colaboración de los mismos y de acuerdo a las normas técnicas y legales vigentes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $a 120.000 dividido en acciones ordinarias, al portador, con derecro a 1 voto cada una y de valor $a 1 cada acción. — 8º) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. Un síndico titular y un síndico suplente por el término del ejercicio. Presidente: Fernando Facundo Carlés; Vicepresidente: Roberto Marcelo Carlés; Director: Federico Ezequiel Carlés; Síndico titular: Guillermo Llado; Síndico suplente: Guillermo Adrián Llado (h). — 9º) A cargo del presidente del Directorio o del vicepresidente en su caso. — 10) 30 de setiembre de cada año.

El Apoderado.

$a 4.800 — Nº 31.861.

ESTANCIA LA ANGELITA
SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA

Se avisa que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 1984, resolvió aumentar el capital social de $a 28,20 a $a 300.000, emitiendo 300.000 acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción y v.|n. $a 1 por acción, siendo integrado el aumento de pesos argentinos 299.971,80 con parte de la Reserva Facultativa, resolviendo también, canjear las 282.000 acciones emitidas, las que se anulan y se reemplazan por las nuevas que se emitan. — Se modifican los artículos 4º y 9º del Estatuto, los que quedan redactados así: Capital: Artículo 4º: El capital social es de pesos argentinos trescientos mil ($a 300.000), representado por 300.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, de valor nominal $a 1 cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Cada aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Un mil pesos argentinos ($a 1.000) cada uno en dinero efectivo.

El Presidente.

$a 2.400 — Nº 31.692

CONEUEN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 30|12|1984, pasada al folio 3061, Registro 533 de Capital Federal, ante Rodolfo Mendonça Paz, se constituye por escisión de "Carralauquen Sociedad en Comandita por Acciones" - "Coneuen S.A.". — 1. Socios: Miguel Angel Paz Anchorena, argentino, soltero, de 27 años de edad, con D.N.I. Nº 11.774.618, hacendado, domiciliado en Vicente López 1646, Capital Federal; y Magdalena Agustina Paz Anchorena, argentina, soltera, de 21 años de edad, hacendada, D.N.I. 16.453.518, domiciliada en Vicente López 1646, Capital Federal. — 2. Domicilio en jurisdicción de la Capital Federal. — 3. Objeto social: a) Explotaciones agrícolas, ganaderas, frutos y productos resultantes de las mismas, adquiriendo, enajenando, permutando y administrando su producción. b) Dar y tomar bienes inmuebles, muebles y semovientes en arrendamiento, administrando los mismos. c) Comisiones, mandatos y representaciones. — 4. Plazo de duración: Hasta el 27 de diciembre del año 2053. — 5. Capital Social: Doscientos Un Mil Setecientos Treinta y Ocho Pesos Argentinos, representado por acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de $a 1 cada acción. — 6. Administración y fiscalización: Presidente: Miguel Angel Paz Anchorena. Vicepresidente: Magdalena Agustina Paz Anchorena. Síndico titular: Dr. Norberto Leopoldo Ferreiro. Síndico suplente: Dr. Enrique Juan Duhau. — 7. Representación legal: Corresponde al presidente o vicepresidente en su caso. — 8. Sede social: Vicente López 1646, Capital Federal. — 9. Cierre del ejercicio: 5 de enero de cada año.

El Abogado.

$a 3.360 — Nº 31.881

MARGARITA O'FARRELL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 30 de diciembre de 1983 pasada al folio 3.061 del Registro 533 de Capital Federal, ante Rodolfo Mendonca Paz se constituye por escisión de: "Carralauquen Sociedad en Comandita por Acciones", MARGARITA O'FARRELL S.A.". — 1: Socios: Margarita O'Farrell, argentina, viuda de sus únicas nupcias de José María Paz Anchorena, hacendada de 55 años de edad, L.C. Nº 38.123, domicilio Vicente López 1646, Capital Federal; y Miguel Angel Paz Anchorena, argentino, soltero, de 27 años de edad, hacendado, con D.N.I. Nº 11.774.618, domiciliado en Vicente López 1646, Capital Federal. — 2. Domicilio: en jurisdicción de la Capital Federal. — 3. Objeto social: a) explotaciones agrícolas-ganaderas, frutos y productos resultantes de las mismas, adquiriendo, enajenando, permutando y administrando su producción. b) Dar y tomar bienes inmuebles, muebles y semovientes en arrendamiento, administrando los mismos. c) Comisiones, mandatos y representaciones. — 4. Plazo de duración: Hasta el 27 de diciembre de 2053. — 5. Capital Social: Cien Mil Pesos Argentinos, representado en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de $a 1 cada acción. — 6. Administración y fiscalización: Presidenta: Margarita O'Farrell. Vicepresidente: Miguel Angel Paz Anchorena. Síndico titular: Dr. Norberto Leopoldo Ferreiro. Síndico suplente: Doctor Enrique Juan Duhau. — 7. Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. — 8. Sede Social: Vicente López 1646, Capital Federal. — 9. Cierre del ejercicio: 5 de enero de cada año.

El Abogado.

$a 3.360 — Nº 31.879

PROCAMET

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al art. 10 de la Ley número 19.550, modificado por la Ley número 21.357, se hace saber por un día que la Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.J. Nº 3|79. — 1º) Bartolomé Héctor Sinno, casado, argentino, abogado, de 36 años, C. I. Nº 6.159.775, domiciliado en Rosario 772, 8º piso, Depart. 64, Capital; Carlos Alberto Arenas, casado, argentino, comerciante, de 33 años, D.N.I. Nº 10.129.163, domiciliado en Nuestra Señora de la Merced 2948, de Caseros, Provincia de Buenos Aires. — 2º) Por Escritura de fecha 11 de diciembre de 1984. — 3º) PROCAMET S. A. — 4º) Avenida de Mayo 1410, piso 1º, Unidad 32, Of. 2, Capital Federal. — 5º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la siguiente actividad: La fabricación de coque metalúrgico, recarburantes, carbón mineral, sólido, calcinados, carbón para calefacción y en general todo tipo de carbón de uso metalúrgico, siderúrgico u otros y la comercialización de esos productos, de elaboración propia o de terceros, importación y exportación. También se dedicará a la producción y|o comercialización de asfalto y de productos utilizados en siderurgias y fundiciones. Además prestará servicios de clasificados y molienda de minerales en general. — 6º) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $a 200.000 dividido en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor $a 1 cada acción. — 8º) Un Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 años. Un síndico titular y un síndico suplente por el término del ejercicio. Presidente: Bartolomé Héctor Sinno; Vicepresidente: Carlos Alberto Arenas; Síndico Titular: Luis Roberto Gambaroni; Síndico Suplente: Horacio Angel Mantellini. — 9) A cargo del presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.

$a 3.120 — Nº 31.862

P. CORREA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. 114, Fº 231, 21|9|84, Res. I.G.J., 3|79. Socios: Perfidio Correa, argentino, casado, comerciante, nacido el 14|1|25, L. E. Nº 5.005.969, domiciliado en Espora 42, 2º piso, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y Nélida Josefina Palaia de Correa, argentina, casada, comerciante, nacida el 22|3|30, L.C. Nº 414.679, domiciliada en calle Espora 42, 2º piso, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Explotación de bares, confiterías, restaurantes o establecimientos hoteleros, ya sea en locales propios o de terceros, ya sean particulares, municipales, provinciales o nacionales, como concesionarios, locadores o contratistas de dichos servicios. Capital: $a 100.000. Cierre del ejercicio: 30|6. Directorio: Presidente: Perfidio Correa; Vicepresidenta: Nélida Josefina Palaia de Correa; Sindicatura: Síndico Titular: José María Cambón; Síndica suplente: Margarita Eleodora Arévalo.

El Escribano.

$a 1.560 — Nº 31.864

PAMPAS Y HACIENDAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 2|3|84 resolvió aumentar el capital social de $a 735 a $a 15.000.000, emitiendo 14.999.265 acciones ordinarias, nominativas de v|n $a 1 c|u y de un voto por acción representando un capital de $a 14.999.625. — Este aumento se integra con el saldo del revalúo contable Ley Nº 19.742. — También se resuelve canjear las 7.350.000 acciones que están emitidas por 735 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto y de v|n $a 1 c|u. — Se modifican los artículos 4º y 9º del Estatuto que quedan modificados así: Ar. 4º: Capital: El capital social es de quince millones de pesos argentinos (pesos argentinos 15.000.000) representado por quince millones de acciones ordinarias, de valor nominal $a 1 cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Un mil pesos argentinos ($a 1.000) cada uno en dinero efectivo.

El Presidente.

$a 2.160 — Nº 31.891

AGROPECUARIA TRES CACHORROS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 90 Fº 182, 8|8|84, Res. I.G.J. 3|79. Socios: Ricardo Antonio Walasa, argentino, casado, empresario, L.E. Nº 5.334.876, nacido 12|11|45, domiciliado Riobamba 1885, Don Torcuato, Provincia Buenos Aires, y Mariano Vázquez Aguiar, argentino, soltero, comerciante, nacido el 6|6|59, D. N.I. Nº 13.245.413, domiciliado calle Peña 2484, 1er. piso A, Capital Federal. Objeto: Explotación agrícola ganadera, ya sea en campos propios o de terceros mediante la compraventa, cría o engorde de ganado de todo tipo; explotación agropecuaria o forestal. Capital social: $a 1.000.000. Cierre del ejercicio: 31|12. Directorio: Presidente: Ricardo Antonio Walasa. Vicepresidente: Mariano Vázquez Aguiar. Síndico Titular: Jorge Roberto Olguín. Síndico suplente: Mauricio Bernardo Dreiman.

El Escribano.

$a 1.440 — Nº 31.867

INDHECOS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 17|5|84 pasada por escritura pública Nº 313, de fecha 21 de mayo de 1984, se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones y reforma del artículo 4º. — El aumento se hace de la suma de $a 23.000 a la suma de $a 400.000, siendo el mismo de pesos argentinos 377.000. — El aumento de capital supera el quíntuplo establecido por el artículo 188 de la Ley Nº 19.550, por tal motivo queda modificado el artículo 4º del contrato social el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social es de 400.000, representado por 400.000 acciones de $a 1 valor nominal c|u. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. — En consecuencia se decide la emisión de 377.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción de $a 1 c|u, con derecho a dividendos a partir del 1º,1|84. — Su emisión se hará a la par, también en esta asamblea se dispuso cambio de fecha de cierre del ejercicio, quedando el texto del artículo 15 del contrato social redactado de la siguiente manera: Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

El Presidente.

$a 2.640 — Nº 31.885

VAWA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 86 Fº 175, 17|7|84, Res. I.G.J. 3'79. Socios: Patricia Raquel Vázquez Aguiar, argentina, divorciada de sus 1ras. nupcias de don Félix Alberto Baccit, nacida el 12 de marzo de 1955, empresaria, D.N.I. Nº 11.574.732, domiciliada en Avda. Pueyrredón 1854, Capital Federal; Mariano Vázquez Aguiar, argentino, soltero, comerciante, nacido el 6 de junio de 1959, D.N.I. Nº 13.245.413, domiciliado en Peña 2484 1er. piso A, Capital Federal. Denominación Social: VAWA S. A. Objeto: La compraventa de inmuebles urbanos o rurales, como así también su locación o arrendamientos, administración o explotación. Pudiendo establecer representaciones en el país o en el extranjero. Capital: $a 100.000. Cierre del ejercicio: 31|12. Directorio: Presidenta: Patricia Raquel Vázquez Aguiar; Vicepresidente: Mariano Vázquez Aguiar; Síndico titular: Jorge Roberto Olguín; Síndico Suplente: Mauricio Bernardo Dreiman.

El Escribano.

$a 1.440 — Nº 31.869

INDUSTRIA ROSPAK

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica publicación del 14|10|83 por aumento de capital; la misma es sin modificación del Art. Cuarto de los Estatutos Sociales, por consiguiente, se comunica que por Asamblea Ordinaria del 5 de setiembre de 1983, según Acta Nº 2, se aumentó el capital social en $a38.000 o sea hasta la suma de pesos argentinos 50.000.000, sin modificación de Estatutos Sociales, de INDUSTRIA ROSPAK S.A. Capital: pesos argentinos 50.000. La totalidad del aumento se efectuó en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de un peso argentino cada acción.

El Presidente.

$a 1.200 — Nº 31.876

AT&T

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Por escritura pública Nº 52, de fecha 12 de febrero de 1985, Fº 154, otorgada ante el Registro de Contratos Públicos 391 de la Capital Federal, se constituyó la siguiente sociedad de acuerdo con el estatuto modelo de sociedad anónima creado por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas (General) número 3|79, del 10 de octubre de 1979 (Boletín Oficial 6|11|79): 1) Socios: Peter Julius Ratermann, 40 años de edad, casado estadounidense, ejecutivo, domiciliado en Basking Ridge, New Jersey, Estados Unidos de Norteamérica, Pasaporte Estadounidense Número 010595733, y Carlos Alberto Bengolea, 38 años de edad, casado, argentino, abogado, domiciliado en Maipú 1300, 10º Piso, Capital Federal, C.I. 5.550.099. — 2) Denominada "AT&T Sociedad Anónima Argentina". — 3) Domiciliada en Maipú 1300, 11º piso, Capital Federal. — 4) Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Publicar, editar, imprimir, distribuir, vender y comercializar guías y listas telefónicas o de cualquier otra índole por cuenta propia o de terceros. — b) Publicar, editar, imprimir distribuir y|o vender cualquier clase de libros, catálogos, revistas u otras publicaciones, por cuenta propia o de terceros. — c) Fabricar, importar, exportar, comprar, vender toda clase de maquinarias, materia prima o artículos destinados a las actividades de impresión, edición o publicación. — d) Realizar y promocionar toda clase de actividades publicitarias, incluyendo la venta de publicidad en guías y|o listas telefónicas o cualquier clase de publicaciones oficiales o no. — e) Participar con personas visibles o jurídicas, sean privadas o públicas o mixtas, incluyendo el Gobierno Nacional, Provincial ó Municipal, empresas del Estado, en sociedades comerciales formadas y a formarse, ya sea integrando uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración, como accionista o participante o en cualquier otro carácter. — f) Realizar sin limitación alguna todas las operaciones lícitas en conexión con las actividades previstas en los incisos anteriores. — g) La participación mediante aporte de capitales, a empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión en negocios, el otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures, pagarés y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 5) El plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) El capital social es de $a 100.000, representado por acciones ordinarias al portador de valor nominal $a 1 cada una, con derecho a un voto por acción. — 7) La administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. — El término de su elección es de dos ejercicios. — Directorio: Presidente: Peter Julius Ratermann; Vicepresidente: Teodosio César Brea; Director Titular: Osvaldo Jorge Marzoratti. — 8) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un Suplente. — Síndico Titular: Amadeo Jorge Carcagno; Síndico Suplente: Carlos Alberto Bengolea. — 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año".

La Apoderada.

$a 7.200 — Nº 31.933

MEN-LAP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. — Estatuto Modelo. — 1º) Fernando Horacio Lapalma, argentino, nacido el 22 de febrero de 1936, divorciado, psicólogo, L. E. Nº 5.160.300, Tucumán 435, piso 6º, Dpto. 15, Capital Federal; Elena Otilia Mentruyt, argentina, nacida el 14 de mayo de 1949, divorciada, socióloga, L. C. Nº 6.145.569, Sarmiento 1176, Capital Federal. — 2º) Escritura 503, de fecha 6 de diciembre de 1984. — 3º) "MEN-LAP S. A.". — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 1647, piso 2º, departamento B. — 5º) Servicios: Realización de servicios, diagnósticos y solución de situaciones organizacionales y|o personales para Empresas, Organismos, y|o personal en las diversas áreas de sus quehaceres, publicaciones, difusión, y distribución de instrumentos pedagógicos y material bibliográfico. — Inmobiliaria: Por cuenta propia o asociada a terceros a toda clase de operaciones inmobiliarias, como ser compraventa de toda clase de inmuebles sean estos urbanos o rurales, fraccionamiento de tierras y loteos, construcción de edificios y su venta inclusive de unidades bajo el régimen de propiedad horizontal, permutas, de dichos bienes, comisiones y administración de edificios y toda actividad lícita que se relacionan con el objeto indicado — 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (99). — 7º) Capital es de $a 100.000 (cien mil pesos). — 8º) Directorio de uno a cinco miembros con mandato de dos ejercicios. Presidente: Fernando Horacio Lapalma. — Vicepresidente: Elena Otilia Mentruyt. — Síndico Titular: Marcelo Joaquín Ilundain, y Síndico Suplente: Gerardo Humberto Terranova; estos por un ejercicio. — 9º) Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. — 10.) El 31 de diciembre de cada año.

El Presidente

$a 3.360 — Nº 66.538

PAMELI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 437 de fecha 14 de setiembre de 1984. — Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10 de agosto de 1984 número 3, de "PAMELI SOCIEDAD ANONIMA". — Aumento de capital, emisión de acciones y reforma de Estatuto. — Artículo 4º) El capital social es de $a 1.200.000 (pesos argentinos un millón doscientos mil).

El Apoderado

$a 840 — Nº 66.528

SUIPACHA 259
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: 1º) José Barreiro Precedo, español, nacido el 2 de febrero de 1941, comerciante, casado, C. I. Nº 5.705.838, José Bonifacio 643, Capital Federal; Manuel Jamardo, español, nacido el 2 de diciembre de 1941, comerciante, casado, C. I. Nº 5.934.457, Smith 38, de Bernal; Carlos Alberto Besana, argentino, nacido el 22 de febrero de 1941, comerciante, casado, L. E. Nº 4.371.124, Tacuarí 32, piso 4º, Capital Federal; Eugenio García, español, nacido el 13 de octubre de 1932, comerciante, casado, C. I. Número 4.801.671, Humberto I 1640, Capital Federal; Manuel Otero Patiño, argentino naturalizado, nacido el 13 de enero de 1934, casado, comerciante, L. E. Número 7.598.184, Lisandro de la Torre 95, Quilmes; José Benito Besada, español, nacido el 23 de mayo de 1935, comerciante, soltero, C. I. Nº 4.655.292, Gibone 1520, Capital Federal; Pedro Peón, español, nacido el 11 de abril de 1933, comerciante, casado, C. I. Número 4.560.329, Estados Unidos 1130, piso 1º, Dpto. 4, Capital Federal; Manuel Rama, español, nacido el 15 de octubre de 1933, casado, C.I. Nº 4.496.638, Gazcón 463, Banfield; Pedro Bello, español, nacido el 13 de marzo de 1939, casado, comerciante, C. I. Nº 5.510.035, José B. Ordóñez 1214, Morón; Francisco Lo Mónaco, italiano, nacido el 13 de junio de 1921, comerciante, casado, C. I. Nº 4.218.686, General Acha 894, Avellaneda; Roberto García, argentino naturalizado, nacido el 27 de junio de 1934, comerciante, casado, D.N.I. Número 11.836.983, Temperley 1157, Capital Federal. — 2º) Escritura 6, de fecha 2 de enero de 1981, otra 343, de fecha 20 de agosto de 1982, otra 351, de fecha 18 de setiembre de 1984; otra 50", de fecha 7 de noviembre de 1984. — 3º) "SUIPACHA 259 S.A.". — 4º) Ciudad de Buenos Aires, Suipacha 259, Capital Federal. — 5º) Comerciales: Mediante la explotación del negocio de restaurante, confitería, y bar instalado en la calle Suipacha 259, de la Capital Federal; la explotación de wiskerías, cafés, bares, confiterías, casas de comida y pizzerías; la compra, venta, de mercaderías y materias primas afines al ramo citado, su importación y exportación; b) Industriales: Mediante la elaboración de toda clase de materias primas destinadas a comidas, emparedados, postres, licores para su venta o uso propio, distribución y comercialización y explotación; c) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión conexas a las actividades enumeradas, salvo las citadas por la Ley 21.526, y cualquier otra por la cual se requiera el concurso público. — 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (99)). — 7º) Capital es de pesos argentinos 90.000 o sea en la época de su constitución (año 1981) $ Ley Nº 18.188, $ 900.000.000. — 8º) Administración un Directorio de tres a nueve miembros con mandato de dos ejercicios: Presidente. José Barreiro Precedo. — Vicepresidente: Carlos Besana. — Directores: Eugenio García. Manuel Jamardo, Manuel Vilan, Manuel Patiño Otero; Consejo de Vigilancia: por dos ejercicios: Francisco Lo Mónaco, José Benito Besada, Pedro Peón como titulares y como suplentes: Pedro Bello. Roberto García, Manuel Rama. — 9º) Presidente del Directorio o en su defecto el Vicepresidente. — 10) Cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
$a 5.640 — Nº 66.533

BELGRANO EXHIBIDORA
SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 38 de fecha 11 de octubre de 1984. — Acta de Asamblea General Extraordinaria 8. de fecha 18 de mayo de 1984, de la sociedad anónima "BELGRANO EXHIBIDORA S.A." que decide: reforma de estatutos. — Artículo Octavo: Administración a cargo de un Directorio compuesto de los miembros que designe la Asamblea con mandato de tres años; la Asamblea debe designar suplentes para el caso de vacancias. — El vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. — Artículo 11) La sociedad prescinde de la sindicatura art. 284 de la Ley 19.550.

El Apoderado
$a 1.200 — Nº 66.532

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL

Comunica que por asamblea unánime del 20|11|84, se dispuso: I) Elevar el capital social de $a 10.000.000 a pesos argentinos 50.000.000, y II) Modificar el artículo 4º como sigue: "Artículo 4º: El capital social se fija en pesos argentinos 50.000.000, representado por acciones, ordinarias al portador, un voto, de valor nominal $a 1 cada una. — Dicho capital podrá ser elevado hasta el quíntuplo por resolución de asamblea ordinaria de accionistas que establecerá, en cada caso, las características de las acciones a emitirse y demás condiciones de emisión, pudiendo delegar en el directorio la facultad de decidir la oportunidad de la misma, forma y modo de pago de las acciones. — Los aumentos de capital podrán hacerse de cualquiera de las maneras que se consignan a continuación o combinándolas entre sí, a saber: a) mediante un nuevo aporte de capital por suscripción de acciones a un precio igual o mayor de su valor nominal. — b) capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobados por asamblea de accionistas, con exclusión de las legales. — c) capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último inventario y balance aprobados, cuyo excedente de valor tendrá que ser debidamente comprobado mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas y aprobado por autoridad competente. — d) en pago de utilidades proveniente de balances aprobados por la asamblea. — e) en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los aportes representen un valor equivalente al de las acciones que se entregan, y f) por conversión de debentures. — En los casos de los incisos b), c) y d), las acciones emitidas se distribuirán entre los accionistas en proporción a sus tenencias, y en el caso del inciso a), salvo que la emisión fuese afectada a un destino especial por resolución de la asamblea extraordinaria, serán preferidos para la suscripción, dentro del plazo que establecen las disposiciones legales vigentes, los tenedores de acciones en proporción al número que posean. — Las resoluciones sobre aumento del capital social y emisión de acciones, así como el vencimiento de los plazos fijados para el ejercicio del derecho de preferencia, se harán conocer a los accionistas por avisos publicados en la forma dispuesta por las normas legales. — Las resoluciones de aumento de capital social, que abonará el impuesto que corresponda, se publicarán e inscribirán en el Registro Público de Comercio, previa información al organismo de contralor".

El Presidente.
$a 4.680 — Nº 31.968

ACALANTO
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por resolución de asamblea unánime de accionistas, del 29|10|84, se dispuso: I) Elevar el capital social de $a 56.389,90 a $a 6.000.000, y II) Modificar los artículos 5º, 11 y 16 del estatuto social como sigue: "Artículo 5º: El capital social es de $a 6.000.000, representado por acciones ordinarias al portador, un voto, de valor nominal $a 1 cada una. — La asamblea de accionistas podrá elevar este capital hasta el quíntuplo, determinando en cada aumento las características de las acciones de la respectiva emisión, sujetas a lo permitido y|o exigido por las normas legales y reglamentos en vigencia, y el modo y condiciones de integración, pudiendo delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — El capital social, asimismo, podrá ser elevado por sobre el referido quíntuplo previa modificación estatutaria respectiva y cumplimiento de los demás requisitos legales pertinentes. — Artículo 11: Los directores darán en garantía de su gestión, y mientras se mantenga la misma, la suma de $a 500.— en efectivo, o bien su equivalente en títulos públicos y|o acciones de otras sociedades tomadas, al efecto, a su valor nominal. — Todos los derechos emergentes de los títulos y|o acciones entregadas en tal carácter corresponden a quienes sean sus propietarios. — Artículo 16: Toda asamblea será citada tanto en primera como en segunda convocatoria e incluso en forma simultánea en la forma establecida por las normas y disposiciones legales vigentes sin perjuicio de lo dispuesto por las mismas en el caso de la asamblea unánime. — El depósito de las acciones y la asistencia de los accionistas a las asambleas se ajustarán a lo determinado por las citadas normas legales. — El directorio podrá establecer que el depósito de las acciones para la asistencia a la asamblea pueda ser hecho fuera del país, en los puntos que al efecto designe adoptando en esos casos, los actos complementarios conducentes para la efectividad de esta disposición, sujeto a lo que determinen las leyes que rigen en la materia".

El Presidente.
$a 3.720 — Nº 31.910

SIETE DE OCTUBRE
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 25 de octubre de 1984, Fº 822, del Registro 21 de la Capital Federal, se constituyó "SIETE DE OCTUBRE" SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio: Yerbal 163, P. 14, Capital Federal. Socios: Domingo Enrique González, argentino, casado, nacido el 29|4|31, comerciante, titular L.E. 4.496.868; y Carmela María Lacatena, argentina, casada nacida el 7|10|32, comerciante, titular de la L.C. 3.282.189, ambos domiciliados en Reconquista 851, Ciudadela, Pcia. de Bs. Aires. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: la compra, venta, fabricación, importación y exportación de envases de plástico, vidrio, cartón u hojalatas, para la industria vitivinícola y afines, y el envasado, fraccionamiento y comercialización de vinos y alimentos envasados. — Capital Social: Cien mil pesos argentinos — representado por 100.000 acciones de $a 1 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Directorio: compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un año. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente. Cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Director titular: Presidente: Domingo Enrique González y Directora suplente: Carmela María Lacatena.

El Presidente.
$a 2.640 — Nº 32.024

SIMON CACHAN
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de enero de 1983, dispuso el aumento de Capital Social hasta la suma de $ 3.000.000.000 emitiéndose 2.300.000 acciones ordinarias al portador de $ 1, de las cuales 4.600.000 son de clase "A" de cinco votos y 1.840.000 acciones de clase "B" de 1 voto a integrarse en efectivo. Consecuentemente, se modificó el art. 4º de los Estatutos Sociales, todo lo cual fue protocolizado por escritura de fecha 8 de julio de 1983, pasada al folio 732 del Registro 21 de la Capital Federal.

El Presidente.
$a 1.200 — Nº 32.025

ANADRILL
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: Por escritura pública Nº 346 de fecha 5|11|84, los socios: Andrés Roberto Bousigues, argentino naturalizado, ingeniero, casado, domiciliado en Güemes 4053, 8º piso, "B", Capital, nacido el 16|5|32, C.I. Nº 7.913.119 y Dowell Schlumberger Corporation, con domicilio en Av. Eduardo Madero 1020, piso 23, Capital. Sociedad: constituida en el exterior e inscripta en el Registro Público de Comercio de conformidad con el artículo 123 de la Ley de Sociedades, el 15|6|81, bajo el Nº 184, del libro 51, Tomo B de Estatutos Extranjeros, representada por Jorge Vicente Gradin, argentino, abogado, nacido el 4|2|37, L.E. Nº 4.192.188, divorciado, domiciliado en Paraguay 866, 5º piso, Capital, constituyen una Sociedad Anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo 1º: La Sociedad se denomina ANADRILL S.A. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: Su duración será de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o asociada a terceros a prestar toda clase de servicios y asistencia técnica en la perforación de yacimientos de hidrocarburos, de agua y|o de cualquier otro productos y en la explotación de los mismos, ya sea que se efectúen en tierra firme o en la plataforma submarina. — A tal efecto la Sociedad podrá realizar los ensayos, mediciones, controles, operaciones, servicios técnicos, asistencia técnica, exámenes topográficos, de exploraciones y demás actividades relacionadas con esta clase de servicios. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Artículo 4º: El capital social es de $a 200.000, representado por 200 acciones de $a 1.000 valor nominal cada una. El capital puede aumentarse por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Artículo 8º: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 a un máximo de 5 miembros con mandato por dos ejercicios. Artículo 9º: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente: Jorge Vicente Gradin; Director en su caso. Artículo 10: La fiscalización está a cargo de un síndico titular y un suplente. Artículo 12: El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. Directorio: Presidente: Andrés Bousigues; Vicepresidente: Jorge Vicente Gradin; Director titular: Roberto Mariano van Gelderen; Directores suplentes: Francisco José Gradin y Daniel Hugo Lopardo; Síndico titular: Héctor Francavilla y Síndico suplente: Rodolfo Santiago de Paul. El domicilio legal se fija en Paraguay 866, 5º piso "B", Capital.

La Apoderada.
$a 5.400 — Nº 32.028

CAÑADON PIEDRAS
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 29 de noviembre de 1984, protocolizadas en lo pertinente por Escritura Nº 6, de fecha 21 de enero de 1985, pasada al folio 21, del Registro 1.089 de la Capital Federal, se resolvió: a) La Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 1984: Capitalizar el revalúo contable hasta la suma de pesos argentinos veintitrés mil uno al referéndum de la Asamblea General Extraordinaria y b) La Asamblea Gral. Extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 1984: 1) Capitalizar la suma de pesos argentinos tres millones ochocientos setenta y seis mil trescientos noventa y nueve provenientes de aportes irrevocables efectuados por los socios y capitalizar el revalúo contable hasta la suma de pesos argentinos veintitrés mil uno. — 2) Aumentar el capital social mediante la capitalización precedentemente enunciada desde la suma de pesos argentinos seiscientos a la de pesos argentinos tres millones novecientos mil. — 3) Emitir tres millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clases A, B y C de un peso argentino de valor nominal cada una y de un voto por acción, que serán distribuidas entre los socios de acuerdo a sus respectivos aportes. — 4) Modificar el artículo Cuarto de los Estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El capital social es de tres millones novecientos mil pesos argentinos, representados por tres millones novecientas mil acciones de un peso argentino valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley Nº 19.550". — 5) Modificar el artículo Octavo de los Estatutos de la Sociedad el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Octavo: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: Cien pesos argentinos en dinero efectivo, títulos o acciones que serán reintegrados al término de su mandato. No podrá consistir la garantía indicada en acciones de la Sociedad".

El Directorio.
$a 4.680.— Nº 31.970

DATA PROCESO
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de mayo de 1984, protocolizada en lo pertinente por Escritura Nº 14, de fecha 28 de enero de 1985, pasada al folio 69, del Registro 1.089 de la Capital Federal, se resolvió: 1) Capitalizar el Revalúo Contable hasta la suma de pesos argentinos dieciséis millones doscientos sesenta mil. — 2) Aumentar el capital social mediante la capitalización dispuesta precedentemente desde la suma de pesos argentinos tres millones doscientos ochenta mil a la de pesos argentinos diecinueve millones quinientos cuarenta mil. — 3) Emitir dieciséis millones doscientos sesenta mil acciones ordinarias, al portador de 1 peso argentino, valor nominal c|u, de 1 voto por acción, en la proporción correspondiente. — 4) Modificar el artículo Cuarto de los Estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo 4º: El capital social es de diecinueve millones quinientos cuarenta mil pesos argentinos, representados por diecinueve millones quinientas cuarenta mil acciones de un peso argentino valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley Nº 19.550". — 4) Modificar el artículo Decimotercero de los Estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Décimo Tercero: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: cien pesos argentinos en dinero efectivo, títulos o acciones, que serán reintegrados al término de su mandato. No podrá consistir la garantía indicada en acciones de la Sociedad".

El Directorio.
$a 3.720.— Nº 31.971

BOHUE
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por resolución de asamblea del 30|11|84, celebrada con carácter de unánime, se dispuso: I) Elevar el capital social de $a 1.800.000 a pesos argentinos 9.000.000, y II) Modificar el artículo 4º del estatuto social como sigue: "Artículo 4º: El capital social es de pesos argentinos 9.000.000, y se divide en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor nominal pesos argentinos 1 (un peso argentino) cada acción".

El Presidente.
$a 640 — Nº 31.908

SANCHOLUZ, MATO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INVERSORA Y FINANCIERA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 68 del 27 de febrero de 1984, pasada por ante el escribano Leonel Pedro Sicardi al folio 190 del Registro Notarial Nº 668 de la Capital Federal, se elevó a escritura pública la Asamblea General Extraordinaria del 30 de noviembre de 1983. La citada Asamblea aumentó el capital en exceso del quintuplo previsto por el art. 188 de la ley Nº 19.550, emitió acciones, adecuó el capital social y la garantía que deben prestar los directores al nuevo signo monetario (Ley Nº 22.707 y Decreto Nº 1.025|83), cambió el valor nominal de las acciones y su expresión en pesos argentinos, su ulterior canje, aumentó el número de directores titulares y modificó el Estatuto Social recepcionando las reformas arriba expresadas y la adecuación del mismo a las disposiciones de la Ley Nº 19.550 y su modificatoria Ley Nº 22.903. Por escritura aclaratoria Nº 348 del 15 de agosto de 1984 pasada por ante el escribano Leonel Pedro Sicardi al folio 1.057 del Registro Notarial Nº 668 de la Capital Federal se aclararon observaciones efectuadas por la Inspección General de Justicia en Expediente Nº 29.377|278.665 a los artículos tercero y cuarto del Estatuto. Por Escritura Pública Nº 534 del 4 de diciembre de 1984 pasada por ante el escribano Leonel Pedro Sicardi al folio 1.630 del Registro Notarial Nº 668 de la Capital Federal se elevó a escritura pública la Asamblea General Extraordinaria del 2 de noviembre de 1984. La citada Asamblea que recepcionó observaciones efectuadas por la Inspección General de Justicia dispuso el cambio del objeto social. El Estatuto aprobado así como sus modificaciones es el que se transcribe a continuación: Estatuto: Denominación. Domicilio. Artículo Primero: Con la denominación de SANCHOLUZ, MATO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INVERSORA Y FINANCIERA, continúa funcionando la sociedad que fuera constituida con el mismo nombre. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Podrá establecer agencias o sucursales en todo el país, como así también representaciones fuera del territorio. Plazo: Artículo Segundo: Su duración es de noventa años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 23 de marzo de 1969, pudiendo ser prorrogada por resolución de la Asamblea de Accionistas. Objeto Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercial: La importación, exportación, compra-venta y distribución de maquinarias, materias primas y productos elaborados o no referidos a la actividad agropecuaria. La comercialización de semovientes, cereales, oleaginosos, forrajes, semillas fiscalizadas y demás productos y frutos del país y sus derivados el acopio y la clasificación de cereales y oleaginosos y el ejercicio de representaciones, consignaciones y mandatos referidos a las actividades precitadas anteriormente. b) Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas; la producción de semillas fiscalizadas de cereales, oleaginosos, forrajes, leguminosas u otras. c) Inversora: Inversiones mobiliarias y|o inmobiliarias de cualquier naturaleza mediante operaciones directas o aportes de capital a particulares o a sociedades creadas o a crearse, ya sean del país o del exterior, y d) Financieras: Financiaciones contrataciones, otorgamientos de créditos y realización de operaciones financieras en general con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital. Artículo Cuarto: El capital social es de trescientos cuarenta mil pesos argentinos ($a 340.000) representado por 12.240 acciones ordinarias, al portador, clase A con derecho a cinco (5) votos por acción y 21.760 acciones ordinarias al portador clase B con derecho a un voto por acción de $a 10 cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas podrán tener derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme las condiciones de su emisión. Puede también fijárselos una participación adicional en las ganancias y emitirse con o sin derecho a voto. Artículo Sexto: Acciones ordinarias. Cada acción de la categoría A dará derecho a cinco votos y cada acción de la categoría B a un voto. Sin embargo todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la elección de síndico titular y síndico suplente. Los tenedores de acciones de las categorías A y B tendrán derecho preferente para suscribir acciones de las respectivas categorías a prorrata de las que posean siempre que se emitan conjuntamente series de ambas categorías manteniéndose la proporción existente entre ellas antes de la emisión. En el caso de no cumplirse dicha condición, todos los tenedores de acciones ordinarias tendrán idéntico derecho a la suscripción siempre a prorrata de sus capitales, en todos los casos los interesados podrán hacer uso de su derecho de preferencia y de acrecer, excepto en el caso del Art. 216, último párrafo de la Ley Nº 19.550, dentro del término de quince días a contar desde el siguiente a la última de las publicaciones que por tres días y de acuerdo al art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales, efectuará la sociedad. Los tenedores de acciones preferidas tendrán también derecho preferente a suscribir y acrecer en nuevas emisiones de estas acciones en proporción a sus tenencias y categorías dentro del plazo y condiciones arriba especificadas. Artículo Séptimo: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Octavo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley número 19.550. Administración y Representación. Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de doce con mandato por un año, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que el de los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos teniendo el presidente o quien lo reemplace voto decisivo en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo Décimo: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Cinco mil pesos argentinos en efectivo cada uno que se depositarán en la Caja de la Sociedad y les serán devueltos a los treinta días de terminada y aprobada la gestión. Artículo Undécimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo Nº 1.881 del Código Civil y el Artículo 9º del Decreto 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas. Establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que considere convenientes o sea generales y especiales y con todas las atribuciones que puede otorgar el Directorio conforme a la ley y el estatuto. La representación legal y el uso de la firma de la sociedad será ejercida individualmente por el presidente o el vicepresidente o cualesquiera de dos directores que anualmente designará la Asamblea, quedando en todos los casos autorizados para absolver posiciones también en forma individual cualesquiera de los nombrados. Todos los actos que tengan por objeto la adquisición o transferencia de inmuebles o la constitución de derechos reales sobre los mismos habrán de ser firmados por el presidente ó el vicepresidente juntamente con un director. — Fiscalización. Artículo Duodécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular designado por el término de un año. La Asamblea debe elegir también un suplente por el mismo término. Asambleas. Artículo Décimotercero: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera o segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley número 19.550 sin perjuicio de lo que allí se dispone para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Artículo Décimocuarto: Cada acción suscripta confiere derecho de uso a cinco votos, conforme lo determinó al suscribir el capital inicial y en la oportunidad de resolver la Asamblea cada aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo Décimoquinto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550 según sea la clase de Asamblea, de convocatoria y la materia que en ella se trate, excepto en cuanto a quórum de la Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se podrá constituir cualquiera sea el número de las acciones presentes con derecho a voto. Artículo Décimosexto: El ejercicio social se cierra el 30 de septiembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones y normas técnicas vigentes en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social para Fondo de Reserva Legal. b) Remuneración a directores y síndicos en su caso. c) A dividendos de acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo Décimoséptimo: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

El Abogado.
$a 20.160 — Nº 66.539

ORO MEDIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº 53, de fecha 12 de febrero de 1985, Fº 157, otorgada ante el Registro de Contratos Públicos 391 de la Capital Federal, se constituyó la siguiente sociedad de acuerdo con el estatuto modelo de la sociedad anónima creado por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas (General) número 3|79, del 10 de octubre de 1979 (Boletín Oficial 6|11|79): 1) Socios: Peter Julius Ratermann, 40 años de edad, casado, estadounidense, ejecutivo; domiciliado en Basking Ridge, New Jersey, Estados Unidos de Norteamérica, Pasaporte Estadounidense Nº 010595733, y Carlos Alberto Bengolea, 38 años de edad, casado, argentino, abogado, domiciliado en Maipú 1300 10 piso, Capital Federal, C. I. Nº 5.550.099. — 2) Denominada "Oro Media S. A.". — 3) Domiciliada en Maipú 1300, 11 piso, Capital Federal. — 4) Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Publicar, editar, imprimir, distribuir; vender y comercializar guías y listas telefónicas o de cualquier otra índole por cuenta propia o de terceros. — b) Publicar, editar, imprimir, distribuir y|o vender cualquier clase de libros, catálogos revistas u otras publicaciones, por cuenta propia o de terceros. — c) Fabricar, importar, exportar, comprar, vender toda clase de maquinarias, materia prima o artículos destinados a las actividades de impresión, edición o publicación. — d) Realizar y promocionar toda clase de actividades publicitarias, incluyendo la venta de publicidad en guías y|o listas telefónicas o cualquier clase de publicaciones oficiales o no. — e) Participar con personas visibles o jurídicas, sean privadas o públicas o mixtas, incluyendo el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, empresas del Estado, en sociedades comerciales formadas y a formarse, ya sea integrando uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración, como accionista o participante o en cualquier otro carácter. — f) Realizar sin limitación alguna todas las operaciones lícitas en conexión con las actividades previstas en los incisos anteriores. — g) La participación mediante aporte de capitales, a empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión en negocios, el otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures, pagarés y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 5) El plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) El capital social es de $a 100.000, representado por acciones ordinarias al portador de valor nominal $a 1 cada una, con derecho a un voto por acción. — 7) La administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. — El término de su elección es de dos ejercicios. — Directorio: Presidente: Peter Julius Ratermann; Vicepresidente: Osvaldo J. Marzorati; Director Titular Teodosio C. Brea. — 8) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico Titular designado anualmente por la sambleа, la que designará simultáneamente un Suplente. — Síndico Titular: Amadeo J. Carcagno; Síndico Suplente: Carlos A. Bengolea. — 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año".

La Apoderada.
$a 7.200 — Nº 31.934

SULFACID

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, FINANCIERA Y COMERCIAL

Comunica que por resolución de asamblea unánime de accionistas del 26|10|84, se dispuso: I) Elevar el capital social de $a 43.995.000 a $a 283.995.000. — II) Modificar los artículos 5º y 23, inc. g) del estatuto social como sigue: "Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de $a 283.995.000, representado por acciones de valor nominal de $a 1.— cada una, en seis grupos denominados A, B, C, D, E y F de 47.332.500 acciones cada uno. — La sociedad podrá mediante resolución de la asamblea, elevar hasta el quintuplo el capital social enunciado precedentemente, en acciones al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, determinando en cada caso, las características de las acciones a emitirse y las demás condiciones de la emisión, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la misma, forma y modo de pago de las acciones. — Las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto cada una. — La asamblea podrá, cuando lo crea conveniente: a) Establecer dos clases de acciones ordinarias: "A", con derecho a cinco votos cada una y "B" con derecho a un voto cada una con la salvedad de que en los casos de elección de síndicos las acciones de la clase "A" al igual que las de "B" sólo tendrán derecho a un voto cada uno. — b) Disponer para todos los accionistas, el canje total o parcial de las acciones ordinarias de un voto cada una, ya emitidas, por acciones de cinco votos cada una. — Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo preferencial anual, que podrá ser acumulativo, tener derecho a un voto por acción sólo en el caso de encontrarse la sociedad en mora en el pago de los dividendos y ser rescatables total o parcialmente en las condiciones establecidas por la ley y reglamentos vigentes. — En caso de liquidación de la sociedad, las acciones preferidas podrán tener derecho preferencial de reembolso del valor integrado y percibirán los dividendos acumulativos impagos una vez que se haya reintegrado el capital de las acciones ordinarias, pero no tendrán participación en el saldo resultante. — La sociedad podrá llevar el capital a una suma superior al quintuplo expresado anteriormente, previa la pertinente modificación de estatutos y cumplimiento de los demás requisitos legales. — Cada resolución de aumento de capital deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio previa información a la Inspección General de Justicia. — "Artículo 23, inc. g): Nombrar de entre los directores uno o más representantes para actos especiales, conferirles las facultades que considere convenientes y fijar su sueldo participación o gratificación que se computará a gastos generales del ejercicio correspondiente".

El Director
$a 4.800 — Nº 31.917

CARLOS E. VIDELA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea celebrada el 16 de octubre de 1984, transcripta en escritura pública otorgada el 16 de noviembre de 1984, los accionistas de la sociedad CARLOS E. VIDELA SOCIEDAD ANONIMA, resolvieron mediante la reforma del art. 1º del estatuto social, fijar el domicilio legal de la sociedad en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

El Autorizado.
[illegible]720 — Nº 32.026

SERQUIN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 12|12|1984, pasada al folio 2.707 del Registro 351 a cargo del escribano Benjamín Vitaver, se constituyó una S. A. adoptando los socios el Estatuto Modelo de S. A. creado por Resolución Nº 3 del 10|10|1979 de la I. G. de Justicia, a saber: Socios: Juan Picone, casado en primeras nupcias con Susana Alba Cinelli, argentino, nacido el 8|1|1940, comerciante, L. E. Nº 4.302.913, domiciliado en Avda. Juan B. Justo 8853, Capital Federal. — José Panucci, casado en primeras nupcias con Dora Figueredo, argentino, nacido el 16|4|1933, comerciante, L. E. Nº 4.110.992, domiciliado en Avda. Juan B. Justo 8853, Capital Federal. — Ana María Chelotte de Santarsieri, casada en primeras nupcias con Vito Manuel Santarsieri, argentina nacida el 16|12|1949, comerciante, L. C. Nº 6.204.954, domiciliada en Juan Agustín García 5535, Capital Federal. — Vito Manuel Santarsieri, casado en primeras nupcias, con Ana María Chelotte, nacido el 20|2|1949, italiano, comerciante, C. I. Nº 6.190.316, de Policía Federal, domiciliado en Juan Agustín García 5535, Capital Federal y Tomás Antonio Cimadoro, casado en primeras nupcias con Marta Obidic, argentino, nacido el 17 de setiembre de 1932, comerciante, D. N. I. Nº 4.087.537, domiciliado en Bartolomé Mitre 4284, Capital Federal. — Denominación y Domicilio: SERQUIN SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Avda. Juan B. Justo 8267, Capital Federal. — OBJETO: La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, por cuenta propia y de terceros y por cuenta de terceros, realizar las siguientes actividades: Comercial: La compra, venta, importación y exportación de productos y|o elementos para el uso industrial, mecánicos, o hidráulicos, pudiendo asimismo ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Industrial: La fabricación y elaboración de elementos mecánicos e hidráulicos, para el uso industrial. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, especialmente todas las operaciones comprendidas en la Ley número 13.512 y su reglamentación, las que dicten en el futuro. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías a corto o a largo plazo o aporte de capital a personas o sociedades por acciones existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. — Compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, actuando como agente o mandataria para la locación de acciones o debentures. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: Capital Social: $a 600.000. — Ejercicio Social: 31|12. — Emisión: Juan Picone: Pesos argentinos 100.000. — José Panucci, $a 100.000. — Ana María Chelotte de Santarsieri, $a 100.000. — Vito Manuel Santarsieri: $a 100.000 y Tomás Antonio Cimadoro, $a 200.000. — Directorio: Presidente: Juan Picone. — Vicepresidenta: Ana María Chelotte de Santarsieri. — Directores: Tomás Antonio Cimadoro, José Panucci y Vito Manuel Santarsieri. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Cont. Pedro Arturo Jacoby y Síndico Suplente: Cont. Alberto Wurcel.

La Escribana.

$a 5.280 — Nº 31.943

LA JULIANA

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Angel Gallardo Nº 659, Buenos Aires, Nº de Registro I. G. J. 84.147. Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 10 de julio de 1984 resolvió modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, que quedó así redactado: Capital. Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos argentinos diez millones (pesos argentinos 10.000.000), representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias, al portador, de cinco (5) votos y pesos argentinos cien ($a 100), valor nominal cada una. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme con el artículo 188 de la Ley Nº 19.550.

El Directorio.

$a 1.200 — Nº 31.944

NUCLAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de setiembre de 1984, protocolizada en lo pertinente por Escritura Nº 9, de fecha 23 de enero de 1985, pasada al Folio 49, del Registro 1.089 de la Capital Federal, se resolvió: 1) Capitalizar el Revalúo Contable hasta la suma de pesos argentinos Veintisiete millones setecientos noventa y cinco mil; 2) Aumentar el capital social mediante la capitalización dispuesta precedentemente desde la suma de pesos argentinos Un Millón Doscientos Cinco Mil a la de pesos argentinos Veintinueve Millones. — 3) Emitir veintisiete millones setecientos noventa y cinco mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $a 1, de valor nominal cada una y de un voto por acción, en la proporción correspondiente, de clases A, B, C, D y E. — 4) Modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El capital social es de Veintinueve Millones de pesos Argentinos, representados por Veintinueve Millones de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso argentino valor nominal cada una. Del total de las acciones, Seis Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientas son acciones categoría A; Seis Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientas son acciones categoría B; Seis Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientas son acciones categoría C; Seis Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientas son acciones categoría D y Cuatro Millones Trescientas Cincuenta Mil son acciones categoría E. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley Nº 19.550". — 5) Modificar el artículo Décimo de los estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Décimo: Los directores deben prestar la siguiente garantía: cien pesos argentinos en dinero efectivo, títulos o acciones, que serán reintegrados al término de su mandato. No podrá consistir la garantía indicada en acciones de la Sociedad.

El Directorio.

$a 4.200 — Nº 31.969

SOCIEDAD ANONIMA INTERAGRI

Se hace saber por un día que por escritura pública de fecha 19|10|84, Nº 679 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 23|5|84, Nº 4 se modifica el estatuto de SOCIEDAD ANONIMA INTERAGRI. Modificación: Art. 3º: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la exportación e importación de productos alimenticios y al corretaje de cereales, legumbres y oleaginosas. — Art. 4º: Capital Social: El capital social es de cien mil pesos argentinos.

El Presidente.

$a 1.080 — Nº 32.043

CARODIE

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, Resol. 3|79. 1º) Carlos Btesh, haitiano, casado, nacido el 19|3|1911, comerciante, C.I.P.F. número 1.748.423, domiciliado en Av. del Libertador 3000, 5º piso, Capital Federal; María Matalon, argentina, casada, nacida el 30|7|1925, comerciante, C.I.P.F. número 2.275.362, domiciliada en Av. del Libertador 3000, 5º piso, Capital Federal. — 2º) Por escritura del 2|10|1984, pasada al Folio 185 y por escritura complementaria del 3|12|1984, pasada al Folio 256, ambas del Registro 961 de Capital Federal. — 3º) CARODIE S. A. — 4º) Av. del Libertador 3000, 5º piso, Capital Federal. — 5º) Objeto: La compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación, comercialización y distribución de telas, hilos, ropa confeccionada y en general todo lo relacionado con el ramo textil. Para su cumplimiento la sociedad puede realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo asimismo proceder a la compra y venta de propiedades para utilizar en su actividad o a los fines que mejor convenga a sus intereses. — 6º) Plazo: 99 años, desde la fecha de su inscripción. — 7º) $a 400.000. — 8º) Presidente: Carlos Btesh; Vicepresidenta: María Matalón; Directora: Alicia Heffesse de Btesh, todos con mandato por dos ejercicios. — 9º) Síndico titular: David Yabo, contador público nacional; Síndico suplente: Néstor Aldo Barba, contador público nacional, ambos con mandato por un ejercicio. — 10) Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, en su caso. — 11) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada.

$a 3.000 — Nº 32.045

LOCAPI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. Constitución: Escritura Nº 356 de fecha 11 de diciembre de 1984. Accionistas: Antonio Pico, italiano, casado, comerciante, de 60 años, con C. I. número 2.604.564, domiciliado en Lope de Vega 2740, piso 7º, Dpto. 16, Capital; Marcos Catalano, italiano, casado, comerciante, de 63 años, con C. I. número 2.398.010, domiciliado en 4 de Noviembre 5104, Villa Bosch, Pcia. Buenos Aires, y Aquiles Lospennato, italiano, casado, comerciante, de 75 años, con C. I. Nº 1.584.976, domiciliado en Nazarre 5410, Capital, adoptando el Estatuto Modelo creado por la Resolución I.G.P.J. Nº 3|79. Denominación: LOCAPI S. A. Objeto: Fabricación, diseño, renovación, reconstrucción, decoraciones, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de muebles en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles metálicos, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, trabajos de carpintería y complementos decorativos, para usos domésticos, comercial e industrial. Capital: Pesos argentinos 102.000. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: Antonio Pico; Vicepresidente: Marcos Catalano; Directores titulares: Aquiles Lospennato y Carlos Lospennato; Síndica titular: Ana María Cristina Di Piano. Síndica suplente: Marta Marino de Vattuone. Sede Social: Pedro Lozano 5250,52, Capital. Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: Mínimo de uno, máximo de cinco por dos años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Síndico titular y suplente por un año.

El Presidente.

$a 2.640 — Nº 32.005

PIZZERIA SAN LUIS

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSRIAL

Se comunica que por escritura pública de fecha 27 de abril de 1984; y de acuerdo a lo resuelto por la asamblea del día 16 de diciembre de 1983, se ha reformado el artículo primero de los estatutos sociales, el que queda redactado así: "Artículo Primero: La sociedad se denominará PIZZERIA SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires".

El Presidente.

$a 840 — Nº 32.007

WANKANER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 1º|10|84 y escritura del 29|10|84 ante el escribano Francisco J. Oliver, se resolvió el aumento del capital hasta $a 3.172.000, la emisión de 3.160.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal de $a 1 y de un voto cada una. Se modificó el artículo 4º del estatuto social adecuándolo al nuevo capital.

El Escribano.

$a 960 — Nº 32.009

TECNICAMPO

SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS Y SERVICIOS, AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Comunica que por: Asamblea General Extraordinaria del 27,12|1983, pasada a escritura pública Nº 829 del 29|12|1983, se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones y reforma del art. 4º. El aumento se hace de la suma de $a 60.000 a la suma de $a 1.177.503, siendo dicho aumento de $a 1.117.503. — Cuarto: El capital social es de $a 1.177.503 (pesos argentinos un millón ciento setenta y siete mil quinientos tres), representado por 1.177.503 acciones ordinarias al portador clase A con derecho a 5 votos y de valor nominal $a 1 por acción.

El Gestor

$a 1.080 — Nº 31.998

IMEXSUD

SOCIEDAD ANONIMA C.I.E.F. Y M.

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 19 de octubre de 1984, IMEXSUD S.A.C.I.E.F. Y M., modificó su nombre social por el de Eisudam Sociedad Anónima, reformándose el artículo 1º de los estatutos sociales, que tendrá en lo sucesivo la siguiente redacción: "La sociedad se denomina Eisudam Sociedad Anónima, tiene su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Sarmiento 1562, 2º Cuerpo, 7º piso, Departamento 6, Oficina A.

El Presidente.

$a 960 — Nº 32.004

SENDAI

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL

Se hace saber: Que por Asambleas del 14 11 83 y 18|10|84, escrituras públicas del 21|11 83, 2|7|84 y 5|12|84, "SENDAI SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL", aumentó el capital social, emitió acciones y reformó y adecuó el estatuto a la Ley Nº 19.550. Modificación y adecuación. Objeto: a) Realizar toda clase de negocios relacionados con inmuebles, urbanos o rurales; compra, venta, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de los mismos. b) Concesión de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para operaciones efectuadas o a efectuarse; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, excluyendo las operaciones de la ley de entidades financieras. c) Representaciones, consignaciones, compra, venta, importación y exportación y distribución de productos agropecuarios elaborados en el país. Duración: 99 años. Capital social: $a 603.000. Administración y fiscalización: Directorio de tres miembros titulares y un suplente, con mandato por tres años. Sindicatura, un síndico titular y un suplente, con mandato por un año. Representación legal: Será ejercida por el Presidente; en su ausencia o impedimento, por el Vicepresidente. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

$a 2.880 — Nº 66.591

JAIME TULIPAN E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber: Que por Asamblea del 29 2 84, escritura pública del 18,4|84, "JAIME TULIPAN E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y la reforma del art. 4º del estatuto. Modificación. Capital social: $a 500.000.

El Directorio.

$a 600 — Nº 66.592

EDILCA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Reforma. 2) Fecha de las escrituras: 14|5|83 y 14|8|1984. Fecha de las asambleas: 17|3| 1982 y 23|1|1984. 3) EDILCA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Palpa 2460, Capital Federal. 5) Constructora: Actuando por sí o asociada a terceros en construcciones civiles, industriales o viales. Inmobiliaria: Interviniendo en la compraventa de bienes inmuebles. Industriales: Mediante la fabricación y fraccionamiento de máquinas y|o productos directamente relacionados con la industria de la construcción. 6) 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio 7) $ 100.000.000 hoy $a 10.000. 8) A cargo de un directorio compuesto entre 2 y 10 miembros por 2 años. 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año. 9) Presidente de la sociedad. 10) 30 de setiembre de cada año.

El Autorizado.

$a 1.440 — Nº 66.604

CANDANAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asambleas del 15|6|84 y 4 10 84, escrituras públicas del 19|7|84 y 19|11|84, CANDANAL S. A., aumentó el capital social, emitió acciones y reformó el art. 4º del estatuto. Modificación. Capital social: $a 6.150.000.

El Directorio.

$a 480 — Nº 66.587

ANDINA DE LAMINADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura número 103 de fecha 17 de octubre de 1984 pasada al folio 294 del Registro Notarial número 677 de la Capital Federal, se elevó a escritura pública lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria número 5 de fecha 10 de setiembre de 1984, modificándose el artículo cuarto de los Estatutos Sociales que en adelante será del siguiente tenor: 4º) El Capital Social es de $ 2.435.000 y se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto y de valor de $a 1000 cada acción.

El Escribano

$a 1.200 — Nº 31.923

IMPORTADORA MAIDA

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Unánime del 12|11|84, registrada en escritura Nº 672 del 14|12|84, Registro Capital Nº 456, sancionó reforma parcial del Estatuto: Capital: $a 500 000 dividido en 500.000 acciones ordinarias al portador de un peso argentino y un voto por acción. — Se suprimió sindicatura.

El Directorio.

$a 720 — Nº 31.894

ACLARACION

RITAZAS

S. A.

Con fecha 19|11|1984, bajo recibo número 20.159, se Publicó la Constitución del Estatuto de la Sociedad "Ritazas S. A." y un error involuntario donde dice fecha del Instrumento 6|8|1984, debió decir 16|8|1984, asimismo donde dice 4º piso Departamento "4" debió decir dto. "4".

La Apoderada.

$a 600 e. 20|2 Nº 32.038 v. 20|2|85

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

GRELON

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se informa que la Sociedad "Grelon Sociedad en Comandita por Acciones" ha procedido a escindirse creando dos nuevas Sociedades, según acta de Asamblea General Extraordinaria del 30-11-83, e informa: 1) Se escindió "GRELON, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" inscripta el 23.7,68, Nº 2169, folio 455, Libro 244 de Contratos Públicos. — Tiene su sede social en esta Capital Federal, calle Paraguay Nº 2617, piso noveno "E". — 2) Activo de la Sociedad al 30 11 83 $a 7.008.331,69. — Pasivo de la Sociedad al 30,11|1983, $ arg. 1.233.544,75. — 3) A la nueva Sociedad a crearse "Kalmaflor Sociedad Anónima" se le destina un activo de $a 5.110.856,12 y un pasivo de $ arg. 400.783,47. — 4) A la nueva Sociedad a crearse "Arturo A. Lombardini Sociedad Anónima" se le destina un activo de $a 681.541,77 y un pasivo de $ arg. 25.297,50. — 5) Las Sociedades Escisionarias serán: "Kalmaflor Sociedad Anónima" que tendrá su domicilio en Capital Federal, calle Paraguay 2617, piso noveno "E" y "Arturo A. Lombardini, Sociedad Anónima" que tendrá el mismo domicilio que la anteriormente nombrada. — Oposiciones de ley en Sede Social o en Avenida Belgrano 634, piso 10 "A", Capital Federal.

El Escribano

$a 6.120 — Nº 31.882

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

YAGAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento público del 7 de marzo de 1984, y complementario del 26 de octubre de 1984, se constituyó la sociedad YAGAT S.R.L. Socios: Ricardo Emilio Ernesto Gillamet Charge Lezica, argentino, casado, abogado, de 47 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 4.180.493, domiciliado en Moreno 2012, Capital Federal; Graciela María Sdrubolini, argentina, soltera, modista, de 33 años de edad, Libreta Cívica Nº 6.661.589, domiciliada en Avenida Corrientes 932, 7º "15", Capital Federal, y Rubén Darío Urani, argentino, casado, modelista, de 42 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 7.967.258, domiciliado en Avenida Corrientes 932, 7º "15", Capital Federal. Domicilio Social: Moreno 2014, 4º piso, Capital Federal. Su duración es de 10 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la confección de todo tipo de prendas de vestir, compra y venta de artículos de vestir en general al por mayor y menor. Capital Social: Es de pesos argentinos diez mil. Administración: A cargo de los tres socios con el cargo de Gerentes, y el uso de la firma social en forma indistinta. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

La Autorizada.

$a 2.640 — Nº 31.947

MANDATARIOS MINEROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 31|10 84, se constituyó MANDATARIOS MINEROS S. R. L., en un todo de acuerdo a lo estatuido por la Ley 19.550. Componentes de la Sociedad: Esteban Ignacio Campastro, argentino, soltero, con domicilio en Avda. Cnel. Díaz 1865, piso 10, Capital Federal, 27 años, D.N.I. Nº 12.789.951, abogado: Marcelo Cabos, argentino, soltero, con domicilio en Güemes 3302, Capital Federal, abogado, D.N.I. Nº 13.482.567, de 27 años, y Félix María Rodríguez Saravia, argentino, divorciado, D.N.I. número 4.837.681, domiciliado en Avda. Las Heras 4015, P. B., D, Capital Federal, geólogo, 49 años. Objeto Social: La realización por cuenta propia, de terceros o de terceros asociados, en el país o en el extranjero, dentro del campo de actividades mineras, de relevamientos topográficos y geológicos, prospección y exploración de áreas mineralizadas, desarrollo, proyecto, diseño, planificación, inspección y dirección de obras de base para desarrollar industrias extractivas mineras y afines necesarias para la ejecución de las mismas; prestar por sí, o terceros, servicios afines a la actividad objeto de la sociedad; también podrá realizar por sí, o terceros, comercialización de minerales. Sede Social: Azcuénaga 1848, piso 1º, Capital Federal. Duración de la Sociedad: 99 años (noventa y nueve), a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos argentinos treinta mil ($a 30.000). Integración: 25 % en efectivo, saldo restante dentro del plazo de 2 años, computado a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Dirección y Administración: A cargo de los tres socios, revestirán el carácter de socios gerentes, actuarán en en forma indistinta. Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Cuotas Sociales: Son treinta mil acciones de un peso cada una, distribuidas en 10.000 cuotas para cada una.

El Socio Gerente.

$a 3.840 — Nº 31.983

ERFLY'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Ernesto Alberto Flynn, argentino, casado, comerciante, nacido el 19 de setiembre de 1944, C. I. número 5.278.085, domiciliado en la calle Paraná 433, Capital Federal, y Juan Manuel Diez, argentino, casado, comerciante, nacido el 16 de setiembre de 1950 C.I. número 6.629.694, domiciliado en la calle Paraná 433, Capital Federal. — 2) Fecha de Constitución: Por instrumento privado del 30 de noviembre de 1984. — 3) Denominación: ERFLY'S S.R.L. — 4) Domicilio: Montevideo 513, Capital Federal. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, metalúrgicos, plásticos, electromecánicos y de madera. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Intermediación en la compra, venta de casas, departamentos, terrenos y lotes. Administración de inmuebles conforme a la Ley Nº 13.512. Proyectar y dirigir construcciones y obras e intervenir en las tareas de reparación, mantenimiento, pintura y decoración de las mismas. b) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y producción de productos textiles, metalúrgicos, plásticos, electromecánicos y de madera. — 6) Duración: 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $a 50.000, dividido en 5.000 cuotas de $a 10 valor nominal cada una. — 8) Dirección y Administración: A cargo de los dos socios en forma indistinta, los que actuarán como gerentes. — 9) Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Contador Público.

$a 2.880 Nº 31.964

OFFSET 2

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 19,12 1984 se constituye OFFSET 2 S.R.L. Socios: Pedro Celestino Izcue nacido 25,7 42 L.E. Nº 4.580.628; Ana María del Rosario Digiovanni de Izcue, nacida 2,1 48, L.C. Nº 5.894.428; ambos argentinos, casados, empresarios, domiciliados en Cangallo 3047, piso 1º Dpto. 18, Cap. Fed. Sede social: Cangallo 3047, piso 1º, Dpto. 18, Cap. Fed. Objeto: Prestar asesoramiento técnico, en materia gráfica, publicitaria y editorial. Editar, publicar y promocionar revistas, diarios, libros, folletos prospectos, impresiones y publicaciones en general de carácter informativo, educativo, docente publicitario, literario, científico o de divulgación cultural o de cualquier otra naturaleza afín, conexa o vinculada a las detalladas; armar originales y diagramar. Ejercer, para comitentes del país o del exterior, mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones importaciones exportaciones representaciones y asesoramiento técnico o no. Todo ello, por medio de profesional con título habilitante cuando corresponda. A tal fin, tiene plena capacidad. Capital: $a 60.000.— Administración y Representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta por 10 ejercicios. Ejercicio cierra el 31 de diciembre. Gerentes: Pedro Celestino Izcue y Ana María del Rosario Digiovanni de Izcue.

El Apoderado.

$a 1.560.— Nº 32.087

COB-SIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Por instrumento privado de fecha 10 8 1984, el señor Oscar García, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene y les corresponden de COB-SIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que representa el 25% de las cuotas de la Sociedad a favor de Oscar Lenti, José Luis Crespo y José María Carnuccio; esta cesión se hace por el precio total y convenido de pesos argentinos un millón quinientos mil ($a 1.500 mil). Importe que su totalidad el cedente declara haber recibido antes de ahora de manos de los cesionarios, otorgándole por la presente el más bastante recibo y carta de pago en legal forma. La presente cesión tiene efectos retroactivo al primero de agosto de 1984. El cedente manifiesta que dan por rendidas todas las cuentas, balances, inventarios y demás documentación que corresponda, y que en consecuencia, y a partir del primero de agosto de 1984, se aparta de la sociedad mencionada, no teniendo nada que reclamar bajo ningún concepto. Por la presente, subroga a los cesionarios en sus derechos colocándolos en su lugar y grado de prelación que con respecto a lo cedido tenía y le correspondía. Enterados los cesionarios de los términos de la presente cesión de cuotas efectuadas a su favor manifiestan tan conformidad y aceptación por ser lo convenido. Y agregan: Que efectúan esta operación por partes iguales. Presente a este acto doña Antonia Blasa Gissara de García, casada en primeras nupcias con el cedente quien concurre al solo efecto de prestar el consentimiento exigido por el Art. 1.277 del Cgo. Civil.

La Apoderada.

$a 2.800.— Nº 32.086

PARRILLA Y GUINDADO IGUAZU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Adecuación cláusulas. Arturo Fernández, C.I.P.F. Nº 5.735.339, domiciliado Junín 839, Haedo, Pcia. Bs. As.; Manuel Pérez Rodríguez, C.I.P.F. Nº 4.491.062, domiciliado Godoy Cruz 871, Boulogne, Pcia. Bs. As.; Celso Núñez, C.I.P.F. Nº 5.695.110 domiciliado Miró 451, Cap.; José Uzal, C.I.P.F. Nº 4.272.832, domiciliado Tomás Valencia 561, Cap.; Tránsito Dora Juárez de Ledesma, L.C. Nº 3.331.576, domiciliada en Sucre 606, Capital Federal; por sí y sus hijos menores Juan Carlos Ledesma y Juárez y Pablo Daniel Ledesma y Juárez y Jorge Rodríguez Fernández, C.I.P.F. Nº 6.322.817, domiciliado Vedia 2936, 3º, Capital; únicos socios de PARRILLA Y GUINDADO IGUAZU SOC. DE RESP. LTDA. — 7º) Trece mil doscientos pesos argentinos. — 8º) y 9º) Dirección y administración a cargo de: Jorge Rodríguez Fernández y José Uzal, quienes actuarán indistintamente.

El Autorizado.

$a 1.680.— Nº 66.609

GYMY'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 26|12 84, Ana María Noemí Pascon, nacida 24 12 46, L.C. 5.614.362, domiciliada en Buenos Aires 1561, Don Torcuato, y Juan Daniel Pascon, nacido 24 1 52, D.N.I. 10.111.037, domiciliado en H. Yrigoyen 2110, Florida, argentinos, divorciados, comerciantes constituyen: "GYMY'S S.R.L.". — Sede Social: N, Huapi 4562, Capital Federal. — Duración: 30 años, a contar de inscripción. — Objeto: Producir, fabricar, comercializar, importar, exportar y distribuir productos textiles en general, telas y prendas de vestir. Adquirir y enajenar inmuebles. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, importaciones, exportaciones y representaciones. A tal fin, tiene plena capacidad. — Capital: $a 40.000. — Administración y Representación: 1 o más gerentes, socios o no, por 10 ejercicios, individual e indistintamente. — Ejercicio: cierra el 31 de diciembre. — Gerentes: Ana María Noemí Pascon y Juan Daniel Pascon.

El Apoderado.

$a 1.080 — Nº 32.085

MAXGUILLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Modelo de S.R.L. Escritura Nº 246 de fecha 10 de octubre de 1984. — Escribana Susana G. de De Bartolo. — Socios: Elida Josefina Vallina de Pelazza, casada, argentina, nacida el 9 de setiembre de 1932, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 2.186.296, comerciante, domiciliada calle J. J. Biedma 993, Capital Federal, y Alfonso Roberto Pelazza, casado, argentino, nacido el 20 de marzo de 1932, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.156.964, comerciante, domiciliado en la calle J. J. Biedma 996, Capital Federal. — Denominación: MAXGUILLE S.R.L. — Domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al negocio de panadería, elaboración y venta de pan, facturas, masas, postres, sandwiches, productos de graham y centeno, venta de bombones, galletitas, golosinas sueltas y envasadas de productos lácteos envasados, helados envasados, bebidas envasadas y productos dietéticos. Prestación de Servicios de lunch. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Capital: Cincuenta mil pesos argentinos, dividido en cincuenta mil cuotas de un peso argentino valor nominal cada una. — La administración, representación legal, y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta socios o no, por el término de cinco ejercicios siendo reelegibles. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Se fija la sede social en la calle José Bonifacio 766, Capital Federal. — Quedan designados gerentes de la sociedad los señores Alfonso Roberto Pelazza y Elida Josefina Vallina de Pelazza.

La Escribana.

$a 3.720 — Nº 66.551

INDUSTRIA DE PLASTICOS ATOXICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución. 1) Juan Carlos Canuti, argentino, casado, técnico proyectista, 18.4 1946 L. E. Nº 8.256.233, Acassuso 6035, Carapachay, Pcia. de Bs. As.; Martha Beatriz Providenza, argentina, casada, docente, 25,11 1942, L.C. Nº 4.569.705, Valentín Vergara 3394, Florida, Pcia. Bs. As. — 2) 1º 11 1984. — 3) INDUSTRIA DE PLASTICOS ATOXICOS S.R.L. — 4) Conesa 4229, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros investigaciones y fabricación de materiales y elementos médicos, quirúrgicos descartables en su más amplia expresión, investigación, fabricación de materia prima P.V.C. atóxicos para uso medicinal y general pudiendo la sociedad convenir con laboratorios médicos del país y del extranjero. Importación y comercialización de todo ello. — 6) 20 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000.— 8) y 9) A cargo de ambos socios en su carácter de Gerentes en forma indistinta. — 10) 30 de junio de cada año.

El Autorizado.

$a 1.680.— Nº 66.610

REGUARD EMPRESA DE SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 115 del 5,11 1984 la sociedad Reguard Empresa de Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada modificó la cláusula Primera de su contrato social la cual así queda redactada: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina REGUARD EMPRESA DE SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su sede en la Avenida Callao 420, segundo piso, oficina D, Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

El Autorizado.

$a 960.— Nº 66.611

GORL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 18 12 1984. Contrato Modelo. — Socios: Gumersindo Gómez, español, casado, comerciante, nacido el 13 11 1833, C.I.P.F. 4.396.014, domiciliado en La Rioja 1885, piso 3º "14", Capital; Manuel Gesto, español, casado, comerciante, nacido el 23,9 1932, C.I.P.F. 4.492.412, domiciliado en Anatole France 1410 Lanús, Pcia. de Bs. As.; Roberto Tomietto, argentino, casado, comerciante, nacido el 23|4|1951, C.I.P.F. 6.442.822, domiciliado en Uruguay 520, 2º "4", Cap., y José Rodríguez, español, casado, comerciante, nacido el 20,9 1932, C.I.P.F. 4.551.678, domiciliado en calle 1045, P.B. "62", Capital. — Denominación: "GORL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: Anchorena 1391, Capital Federal. — Plazo: 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Dedicarse a la explotación de establecimientos gastronómicos especialmente confiterías, cafés, bares, restaurantes, casas de lunch, casa de té, kiosco, venta de golosinas envasadas, cigarrillos, despacho de bebidas y helados, con o sin elaboración, en especial el establecimiento, instalado de confitería, bar, salón de té, sito en la calle Anchorena 1391 de esta Capital. Capital Social: Cien mil pesos argentinos. Dirección y Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 3 ejercicios, se designan Gerentes todos los socios. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Gestor.

$a 2.280 — Nº 32.000

A. MICELLI Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 10 de octubre de 1984, se produce en la sociedad A. MICELLI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Felisa Faella de Micelli, David José, Juana y Juan Carlos Micelli y Faella, en calidad de herederos de Antonio Micelli ceden la totalidad de las cuotas que le pertenecen en la sociedad a favor de Vicente Francisco Pedulla y Juan Domingo Zandalazini apartándose de la sociedad. — Capital social es de tres pesos argentinos.

El Apoderado.

$a 960 — Nº 66.535

BALZAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Pública: 1º) Héctor Carlos Barchielli, argentino, comerciante, casado, nacido el 4 de agosto de 1948, L.E. Nº 5.039.148, Julián Alvarez 1658, Capital Federal; Ana María Vázquez de Barchielli, argentina, comerciante, casada, nacida el 19 de agosto de 1952, D.N.I. Nº 10.479.954, con igual domicilio; Ricardo Felipe Buzzoni, argentino, comerciante, soltero, nacido el 23 de mayo de 1946, D.N.I. Nº 4.547.428, Paysandú 75, Capital Federal. — 2º) Escritura 182, de fecha 20 de diciembre de 1984. — 3º) BALZAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, Avda. Canning 1213. — 5º) La compra, venta, fabricación, industrialización y comercialización de toda clase de calzados, de cuero, plástico, o tela, para hombres, mujeres y niños. Importación y exportación. — 6º) Cincuenta (50) años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital es de pesos argentinos 250.000.— (doscientos cincuenta mil pesos). — 8º) Administración a cargo: Héctor Carlos Barchielli y Ana María Vázquez de Barchielli por cinco ejercicios y una garantía individual de $a 50.000.— 9º) Cada gerente tiene el uso de la firma social individual. — 10) El 31 de diciembre de cada año.

El Gerente.

$a 2.400.— Nº 66.614

FARHOC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por documento privado otorgado el 25 de julio de 1984, el señor Oscar Francisco Carreras, cede al señor Walter Fabián Narváez, la totalidad de su aporte social equivalente a pesos argentinos mil ($a 1.000) o sea cincuenta cuotas (50) de pesos argentinos veinte cada uno ($a 20) por el precio de pesos argentinos mil ($a 1.000) ingresando el cesionario como Socio Gerente con uso de la firma social.

El Escribano.

$a 840 — Nº 31.986

PHANTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto, que la Sociedad que gira bajo la denominación de "PHANTER S.R.L.", inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 19 de octubre de 1982, bajo el número 5340, Libro 83, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por escritura del 1º|2|1985 al folio 166, del Registro número 104 de la Cap. Fed., don Omar Antonio Cavallero, cede a José Solá y a Héctor Iudicissa, la totalidad de las 3.300, cuotas de capital de un valor de un peso argentino cada una, en la siguiente proporción 1.700 y 1.600 cuotas de capital cada uno, respectivamente. — Socios: José Solá, argentino, comerciante, casado, D.N.I. 4.771.577, de 58 años de edad, domiciliado en Fray Mamerto Esquiú 2030, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, y Héctor Iudicissa, argentino, soltero, comerciante, con D.N.I. 4.198.508 48 años de edad, domiciliado en Tigre 3873, Capital Federal. — Modificación cláusula cuarta del contrato social con relación a la integración del capital.

El Gerente.

$a 1 800 — Nº 31.993

CADIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 7|12|1984. Contrato Modelo. — Socios: Juan Carlos Romero, argentino, casado, comerciante, de 28 años, D.N.I. 12.094.092 y Aurelio Ricardo Díaz, argentino, soltero, comerciante, de 26 años, D.N.I. 12.588.657, ambos domiciliados en Hidalgo 386, Capital. Denominación: "CADIRO S.R.L.". Domicilio Social: Guamini 159, Capital Federal. — Plazo: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: la compra, venta, importación, exportación, comercialización, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones de toda clase de automotores nuevos y usados, repuestos y accesorios de los mismos, explotación de taller mecánico de automotores, para reparación de los mismos, mecánica, electricidad, chapa y pintura. — Capital Social: Ciento cincuenta mil pesos argentinos. — Dirección y Administración: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por 20 ejercicios. Se designan gerentes ambos socios. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Gestor.

$a 1.920 — Nº 32.001

PROYECTOS Y DISEÑOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 11|2|1985. Contrato Modelo. — Socios: Carlos Eduardo Kaplan, argentino, comerciante, de 37 años, casado, C.I.P.F. 7.169.314, domiciliado en Coronel Díaz 1718, piso 6º, Capital, y Raúl Mauricio Vega Herrera, argentino, comerciante, de 48 años, casado, C.I.P.F. 4.222.676, domiciliado en José Evaristo Uriburu 1312, piso 6º, "A", Capital. — Denominación: "PROYECTOS Y DISEÑOS S.R.L.". — Domicilio Social: José Evaristo Uriburu 1312, piso 6º "A", Capital Federal. — Plazo: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. — Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. — También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. — Constructora: Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, todo para lo cual se contará con profesionales con título habilitante. — Dirección y Administración: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 10 ejercicios. Se designan Gerentes ambos socios. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Capital Social: Cincuenta mil pesos argentinos.

El Gestor.

$a 3.240 — Nº 32.003

MYRATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. — Socios: Raúl José Arturo Parera, argentino, casado, L.E. Nº 4.509.942, nacido el 20|7|31, comerciante, domiciliado en Pedro Ignacio Rivera 4015, Capital y Myriam Zilberger, argentina, divorciada, D.N.I. Nro. 10.132.781, nacida el 1º|2|40, comerciante, domiciliada en Billinghurst 1662, Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 29|11|84. — Denominación: "MYRATEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Billinghurst 1662, 1º piso, Capital. — Objeto: Venta, distribución y|o fabricación de tejidos y|o sus productos derivados elaborados. — Duración: 10 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $a 200.000. — Administración y Representación Legal: Estará a cargo de ambos socios, como Gerentes, quienes actuarán por el término de cinco ejercicios, en forma individual e indistinta. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Los Socios

$a 1.800 — Nº 66.589

WORLD TRADING COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. — Socios: Antonio Osvaldo Chemmes, nacido el 18|11|54, C.I. Nº 4.787.010; Raúl Eduardo Chemmes, nacido el 21|8|52, C.I. Número 4.787.009; y Luis Eduardo Chemmes, nacido el 25|7|55, C.I. Nº 6.741.693, todos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Corrientes 2312, 6º piso, Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 14|9|84. — Denominación: WORLD TRADING COMPANY S.R.L. — Domicilio: Viamonte 2207, 8º piso, "B", Capital. — Objeto: a) Compra, venta, exportación, importación, consignación, distribución y fabricación de artículos electrónicos, plásticos, del hogar, equipos e implementos para oficinas, artículos para jugueterías, y la materia prima y accesorios de los mismos. b) Prestación de servicios, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y|o análisis de sistemas, para empresas privadas o estatales, nacionales o extranjeras. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $a 150.000. — Administración y Representación Legal: Estará a cargo de los tres socios, como Gerentes, los que actuarán por el término de dos ejercicios en la siguiente forma: conjuntamente los Gerentes Antonio Osvaldo Chemmes y Luis Eduardo Chemmes; individualmente el Gerente Raúl Eduardo Chemmes. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Los Socios

$a 2.520 — Nº 66.590

BRUNBERG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Estatuto Modelo: 1º) Roberto Carlos Lichtenberg, argentino, casado, industrial, nacido el 17 de febrero de 1954, de 30 años, Temple 1835, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nº 11.106.085. María Victoria Brun, argentina, casada, comerciante, Zapiola 969, B, Planta Baja, Capital Federal, nacida el 9 de febrero de 1955, D.N.I. Nº 11.576.898, de 29 años de edad; 2º) 26 de diciembre de 1984; 3º) "BRUNBERG, S.R.L."; 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Moldes 2174 Capital Federal; 6º) la fabricación, industrialización y comercialización de toda clase de elementos plásticos y reforzados de fibra de vidrio, pudiendo realizar compraventa, importación, exportación, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos y distribución de toda mercaderías de dichos productos plásticos, ya sea por cuenta propia y|o de terceros; 6º) veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; (20 años); 7º) capital es de la suma de Pesos argentinos 50.000; Cincuenta Mil Pesos Argentinos; 8º) por veinte ejercicios y con una garantía de $a 1.000 asume la calidad de Gerente, el socio Roberto Carlos Lichtenberg; 9º) uso de la firma social el socio Gerente; 10) 31 de diciembre de cada año.

El Gerente

$a 2.520 — Nº 66.599

MEGA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 13|11|84 otorgada por ante el Escribano Dr. Osvaldo Devoto, titular del Registro Nº 529, de Capital Federal, se protocolizó la constitución de "Mega Producciones S.R.L.", de la siguiente forma: Socios: Oscar Domínguez, argentino, casado, publicitario, de 37 años, C.I.P.F. Nº 6.408.239, Trelles 2415, piso 2º, Depto 8, Capital Federal; Juan Eduardo Stella, argentino, casado, asesor publicitario, de 32 años, D.N.I. Número 10.211.713, Remedios de Escalada 7414, Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires, y Norma Díaz, argentina, casada, comerciante, de 41 años, L.C. Nº 4.980.956, Monteagudo 1731, Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires. — Primera: La sociedad gira bajo la denominación de "MEGA PRODUCCIONES S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, locales de venta, representación o agencias de cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercialización, programación, organización y|o producción para radio, televisión, cinematografía, prensa, ferias, desfiles, eventos especiales, congresos, shows y|o espectáculos de todo tipo, como así también la explotación del negocio de publicidad y|o propaganda, sea pública o privada, por medio de prensa, radio, televisión, carteles, impresos, películas y|o cualquier otro medio usual existente para tal fin o que en el futuro se creara. La fabricación, producción y|o industrialización de todo elemento utilizable en publicidad y|o propaganda. Y la explotación de la industria de artes gráficas y edición de publicaciones e impresos en general. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se relacionen con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $a 100.000, dividido en 100.000 cuotas sociales de un valor de $a 1 c|u., que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Oscar Domínguez 33.334 cuotas; Juan Eduardo Stella 33.333 cuotas y Norma Díaz 33.333 cuotas e integran el capital suscripto en dinero efectivo en la proporción de 25 % de los suscripto, obligándose los socios a integrar el saldo pendiente dentro de un plazo no mayor de 2 años a contar de la fecha. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta de a dos. — Octava: El 31 de marzo se practicarán un Inventario y Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Sede Social: Maipú 510, piso 6º, Oficina "D", Capital Federal.

El Socio Gerente

$a 4.920 — Nº 32.015

T.I.S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura pública de fecha 25 de octubre de 1984, se ha producido la ampliación del objeto social, modificándose la cláusula tercera del contrato social, la que queda redactada así: Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: I) El diagnóstico y tratamiento de la impotencia sexual; y II) La prestación de servicios bajo la denominación de "Proalmed", a los fines de suministrar por sí o mediante la contratación de medios y|o profesionales competentes, conforme lo disponen las normas legales y reglamentarias de las distintas profesiones, el asesoramiento integral a profesionales de la medicina, en todo cuanto se vincule con su actividad y las consecuencias jurídico-legales y procesales que se deriven de la misma, proveyendo a su defensa y patrocinio. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para realizar los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato.

El Socio

$a 1.920 — Nº 32.008

QUEFILAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por documento privado de fecha 14 de noviembre de 1984, se ha producido las siguientes cesiones de cuotas: 1º) Los Sres. Norma Luisa Russo de Reyes, Carlos Alberto Reyes y Daniel Julio Reyes, venden, ceden y transfieren la totalidad del capital social que tienen y le pertenecen en la mencionada sociedad, o sean 500.000 mil cuotas, la primera, y 750.000 cuotas, cada uno, de los dos restantes, a favor de su consocio Sr. Roberto Carlos Russo; realizándose dicha cesión por la suma de Pesos Argentinos 20.000. — 2º) El Sr. Julio Alberto Reyes, vende, cede, y transfiere las 500.000 cuotas, que tienen y le pertenece en la mencionada sociedad, a favor de su consocia Doña María Cuccioletta; realizándose dicha cesión por la suma de $a 5.000. — Por el mismo acto se resuelve modificar las cláusulas 4ta. y 5ta. del contrato social por lo que queda establecido que el Capital Social es de $a 5.000; y que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Sres. Roberto Carlos Russo y María Cuccioletta, en carácter de Gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta.

La Socia

$a 1.920 — Nº 32.006

FERRINI VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Modelo: 1º) Raúl Marcelo Ferrini, argentino, 32 años, soltero, comerciante, L.E. Nº 8.237.201, Vicente López, 67, 6º, A. Martínez, Provincia de Buenos Aires, Partido de San Isidro; Gustavo Carlos Ferrini, argentino, soltero, de 23 años, comerciante, D.N.I. Nº 13.407.054, igual domicilio; Carlos Vicente Ferrini, argentino, 64 años, casado, comerciante, D.N.I. Nº 3.230.039, igual domicilio; Ernesto Miguel Oyuela, argentino, 43 años, soltero, comerciante, L.E. Nº 4.369.670, Anchorena 1771, piso 4º, D, Capital Federal; 2º) 4 de octubre de 1984; 3º) "FERRINI VIAJES S.R.L."; 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Avenida Córdoba 1117, piso 4º, Capital Federal; 5º) la comercialización de pasajes, organización de viajes y excursiones de turismo por vía terrestres, marítima y|o aérea, y toda actividad necesaria para la realización de su actividad principal, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros; 6º) veinte años (20) desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7º) Capital es de pesos argentinos 100.000 (cien mil pesos argentinos); 8º) Por 2 ejercicios y con una garantía individual de $ 1.000 a cada uno asumen los cuatro socios la calidad de Gerentes; 9º) cada socio gerente tiene el uso de la firma social individual; 10) cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente

$a 2.400 — Nº 66.600

HOLBRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: acto constitutivo. 1) Horacio Patricio Brennan, argentino, nacido 12|1|54; soltero, comerciante, D. N. I. 11.078.502; Juan Carlos Brennan, argentino, nacido 2|10|951, soltero, comerciante, casado, D.N.I. número 10.083.331; Luis María Brennan argentino, nacido 10 de setiembre de 1955, comerciante, casado, D. N. I. número 11.776.313 todos domiciliados en Nicolás de Arredondo 2180, Castelar, Provincia de Buenos Aires y Dn. Horacio Daniel Holzkan, argentino, nacido el 27|2|952, soltero, comerciante, D. N. I. 10.027.084 domiciliado en Alvear 2368 - 5º Pº "B" de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. — 2) 15 diciembre 1983 y 11|9|84. — 3) HOLBRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Muñiz 755, Capital. — 5) Por cuenta propia o de terceros, la producción, fabricación, transformación, elaboración, compra, venta, comercialización y distribución de materias primas, productos, subproductos mercaderías y demás bienes relacionados con las industrias textiles; arrendamientos, administración y|o explotación de bienes inmuebles importar, exportar, dar y recibir consignaciones y|o representaciones y|o comisiones de los productos mencionados. — 6) Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Cinco Mil Pesos Argentinos. — 8) y 9) Administración y Representación Legal: a cargo de Juan Carlos Brennan y Horacio Daniel Holzkan - Horacio Patricio Brennan y Luis María Brennan, en el carácter de gerentes y para obligar a la sociedad firmaran conjuntamente dos cualesquiera de ellos. — 10) 30 de junio de cada año.

El Autorizado.

$a 3.240 — Nº 66.605

TOTALCOPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. — Cesión. Que por escritura nº 128 del 14|12|84 los señores Jorge Mario Suárez y Virginia Mónica Suárez por sí y la señora Virginia Mónica Suárez además en nombre y representación de Mario Suárez. Venden. Ceden y Transfieren a favor de Osvaldo Saafigueroa, argentino, 22|11|1948; casado, empleado, D.N.I. 6.188.439, Luis María Campos 3170, Sarandí, Provincia de Buenos Aires. — Juan Carlos Leiva, argentino, 27|11|1942, casado, D N.I. Nº 6.305.446, Emerson 145, Banfield, Provincia de Buenos Aires. — Pedro Ayala, paraguayo, 18|11|1944, casado; C.I.P.F. 6.905.548, calle Nueve entre 137 y 138, Berazategui, Provincia de Buenos Aires la totalidad de las cuotas sociales. 4.000 cuotas de valor nominal de pesos argentinos 0,10 cada una que poseen en la sociedad TOTALCOPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Los ahora únicos socios modifican las cláusulas 3ra., 5ta. y 6ta. del contrato social. — 4) Lavalle 1536, piso 4º 9, Capital Federal. — 7) $a 400. — 8), 9) en su carácter de Gerentes los tres socios en forma indistinta.

El Apoderado.

$a 1.680 — Nº 66 606

GRANIEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Modelo de S.R.L. — Instrumentos de fechas 13 de junio de 1984 y 29 de octubre de 1984. — Socios: Norberto Armando Cardeiro, argentino, comerciante, nacido el 31|7|53, domiciliado en la calle Olavarría 1642, Capital Federal, Documento Nacional de Identidad 10.828.752, casado, y Luis Alberto Gómez argentino, comerciante, nacido el 27|10|52, domiciliado en la calle Colombres 923, piso 1º Dpto. Nº 4, Capital Federal, Documento Nacional de Identidad 10.400.218, viudo. — Denominación: "GRANIEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Duración: 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la administración y gestión de negocios, mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, pudiendo comprar y vender bienes inmuebles, constituir y aceptar garantías reales y personales, administrar bienes propios y de terceros, dar o tomar en locación y realizar con los Bancos privados con el de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, con personas y entidades financieras cualquier clase de negociación cambiaria. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones. — Capital, dos mil (2.000) pesos argentinos, dividido en dos mil cuotas de un peso argentino, valor nominal cada una. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil, y 9º de Dto. 5.965|63. — El|los gerente|s depositará,n, en la Sociedad en concepto de garantía la suma de $a 200 (pesos argentinos doscientos). — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — La Sociedad tiene su sede social en la calle Pasteur 277, local 4º, Capital Federal. — Se designa gerente|s al | a los señor es Norberto Cardeiro y Luis Alberto Gómez.

El Abogado.

$a 4.800 — Nº 66.615

SERVI-CEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 31 de diciembre de 1984, se produce en "SERVI-CEL S.R.L.", Registro I.G.J. 19.435. — Ingresa a la Sociedad Oscar Mario Migliarino, argentino, divorciado, 40 años, D.N.I. 4.520.232, ciudad de La Paz 3034, Capital Federal, comerciante; Alejandro Pablo Sanz, argentino, casado, comerciante, 33 años, L.E. 8.524.297, Conesa 986, piso 4º, "F", Capital Federal. — Se eleva el capital social y se reforma el estatuto cuarto: el capital social se fija en la suma de $ argentinos 17.000 aportado; Héctor Gerardo Rossi: $ 14.700; Fernando Roberto Dome: $ 1.000; Alejandro Sanz: $ 700; Oscar Mario Migliarino: 600; Artículo quinto: Administración: representación legal y uso de la firma social a cargo del socio Héctor Gerardo Rossi, en calidad de Gerente: por el término de veinte ejercicios, quien depositará como garantía $ 500.

El Gerente.

$a 1.560 — Nº 66.618

DISTRIBUIDORA IGUAZU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se informa que con fechas 6 de enero de 1984 y 22 de noviembre de 1984, ha sido reformado el contrato social en sus cláusulas quinta y sexta, quedando redactados como sigue: Quinto: El capital social queda fijado en la suma de $ 1.950, representado por 19.500 cuotas de $a 0,10 valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios a razón de 9.750 cuotas cada uno, totalmente integradas. Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Couceiro y Millan, quienes quedan designados Gerentes y tendrán el uso de la firma indistinta cualesquiera de ellos, debiendo suscribir todos los actos y contratos, con su firma personal a continuación de la fórmula Distribuidora Iguazú S.R.L.", única forma de obligar a la Sociedad.

El Socio.

$a 1.800 — Nº 66.637

BREAK COMPUTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: 1º) Constitución de la Sociedad. 1º) Carlos Guillermo Brao, 29 años, argentino, casado, Computador Científico, D N.I. Nº 11.424.050, Rivadavia 9358, 5º piso "B", Capital Federal; Daniel Alberto Crespo, 25 años, argentino, soltero, Técnico Electrónico, D.N.I. 12.911.231, Sarandí 3546, San Justo, Buenos Aires; Víctor Manuel Azcurra, 33 años, argentino, casado, Técnico Electrónico, D.N.I. 8.369.021, calle 60 Nº 5843, San Martín, Buenos Aires. — 2º) 22 de agosto de 1984. — 3º) BREAK COMPUTACION S.R.L. — 4º) Rivadavia 9358, piso 5º, Dpto. "B". — 5º) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a los mismos, la siguiente actividad comercial y de servicios en el área de computación y sistemas: Servicio de procesamiento electrónico de datos, desarrollo de cualquier tipo, venta y,o alquiler de programas standards y|o especiales; representaciones de empresas nacionales y|o extranjeras; análisis, diseño y programación de sistemas en general; auditoría de sistemas, asesoramiento y estudios de factibilidad, alquiler de horas de computador propio y|o de terceros y cualquier otra actividad relacionada con computación y sistemas en general. — Para realizarla podrá comprar y|o alquilar equipos de procesamiento electrónico de datos y|o sistemas nacionales y|o importados. — Podrá además dedicarse a la importación y exportación de equipos, maquinarias, herramientas, repuestos de todo tipo patentes, marcas, diseños, licencias nacionales o extranjeras afines al objeto social y a la fabricación de partes y subpartes de equipos electrónicos. — 6º) Su duración es de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: Es de $a 105.000 (ciento cinco mil pesos). 8º) En calidad de Gerentes por y con una garantía de $a 5.000, asumen la calidad de socios gerentes los tres socios. — 9º) El uso de la firma es individual e indistinta para los 3 (tres) socios gerentes. — 10) El 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año.

El Gerente.

$a 4.200 — Nº 32.067

AMENABAR 1501

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Contrato Modelo de fecha 7|12 1984. — Socios: Benigno Villaverde, casado, español, comerciante, nacido el 22|4|25, domiciliado en la calle Pasaje Amberes 1025, con C. I. Número 4.330.549; Gerardo Aboy, español, casado, comerciante, nacido el 22|11.28, domiciliado en Segurola 276, p. 3º, Dpto. 1, con C.I. Nº 4.578.717; Alberto Benigno Villaverde, argentino, soltero, comerciante, nacido el 11|6 59, domiciliado en Pasaje Amberes 1025, con D. N. I. Nº 13.565.631 y Salvador Ramón Rodríguez, argentino, casado, comerciante, nacido el 31|8|1938, domiciliado en Olazábal 3255, p. 16, "B", con C. I. Número 6.876.587. — Duración: 15 años, a contar de su inscripción. — Domicilio: Amenábar 1501, Capital Federal. — Objeto: Comerciales: Mediante la compra y venta y distribución de mercaderías y artículo relacionados directamente con la industria de panadería y confitería. — Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos de panadería y confitería. — Inmobiliarios: Mediante la compra, venta de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo aquellos de las previstas por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Capital: $a 600.000. — La representación legal, gerencia y uso de firma social, la ejercen por el término de cinco ejercicios, en forma indistinta todos los socios. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

El Autorizado

$a 2.760 — Nº 31.925

GRAPZUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto privado de fecha 3|12|84, don Carlos Pascual Zumpano, cede y transfiere las 5.000 cuotas de capital que tiene y le corresponden en "GRAPZUM S. R. L." a favor del socio que se incorpora José Luis Londero, argentino, nacido el 15|10|36, casado, comerciante, L. E. Nº 6.380.161, domiciliado en Santa Fe 3519, piso 4º A, Capital Federal y que por acto privado de fecha 4|12|84, don Roberto Carlos Grapsas, cede y transfiere las 5.000 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la citada sociedad, a favor de la socia que ingresa Stella Maris Nicolasa Torres; argentina, nacida el 1º,1| 1950, casada, comerciante, C. I. Número 7.528.297, domiciliada en Santa Fe Nº 3519, piso 4º A, Capital Federal; modificándose como consecuencia de ello el art. 4º del contrato social, estableciendo el capital social en $a 10.000, dividido en cuotas de $a 1.—, que corresponden por partes iguales a los actuales socios José Luis Londero y Stella Maris Nicolasa Torres y designándose a estos últimos en carácter de gerentes de la sociedad.

El Autorizado

$a 1.920 — Nº 31.930

M. LEBENSOHN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 12 de julio de 1983 y 15 de noviembre de 1984, se produce en M. LEBENSOHN S.R.L. el aumento de capital de pesos argentinos 10.000 a pesos argentinos 30.000 y la modificación del objeto social y reforma del contrato: Artículo Segundo: tiene por objeto las siguientes actividades, compra, venta, por mayor, importación, exportación, distribución, representación de artículos de bazar, platería, cristalería, artefactos de iluminación y del hogar, artículos de deportes, camping, armería, cuchillería, ferretería, herrajes, materiales eléctricos, artículos de limpieza y tocador, cerrajería, productos químicos, artículos de plástico y caucho e instrumentos de precisión e instrumental, equipos, accesorios y suministros médicos para hospitales y laboratorios, equipos y accesorios para distribuir y servir alimentos, venta de correajes, mochilas, bolsas de dormir, bolsas de ropa, bolsas de equipos, artículos y equipos para embarcaciones, contra incendio, talabartería, marroquinería calzados, telas, artículos textiles, de goma, cartón, muebles, artículos sanitarios, de jardinería, tabaquería y artículos para el fumador. — Artículo Tercero: El capital social es de $a 30.000 suscripto por los socios en la siguiente proporción: Lydia Haydee de Vincenzi: $a 15.000; Daniel Mario Lebensohn: $a 7.500 y Liliana Beatriz Lebensohn: $a 7.500, e integrado con el giro de los negocios sociales.

El Autorizado

$a 1.800 — Nº 31.933

A. MICELLI Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Convenio Privado de Aumento de Capital y Adecuación a las normas de la Ley Nº 19.550. — 1º) Vicente Francisco Pedulla, argentino, casado, comerciante, de 54 años, L. E. Nº 4.799.665, Donovan 1988, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Juan Domingo Zandalazini argentino, casado, comerciante, 62 años, L. E. número 0.658.167, Reconquista 1915, también de Avellaneda. — 2º) 6 de diciembre de 1984. — 3º) A. MICELLI Y CIA. S.R.L.; cuyo contrato original fuera inscripto el 7 de julio de 1965 Nº 1.578, Folio 229, Libro 49. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, Pineda 1439. — 5º) La fabricación, reparación, compra, venta, importación, exportación, de cajas de seguridad, puertas de tesoros, para bancos, cajas de seguridad personal y carrozado blindado para transporte de valores y toda otra actividad relacionada con la industria metalúrgica. — 6º) Noventa años desde el 1º de enero de 1965. — 7º) Capital es de pesos argentinos 800.000 (ochocientos mil pesos). 8º) Administracin ambos socios en calidad de Gerentes, por tiempo indeterminado. — 9º) Uso de la firma social individual de cada socio gerente. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.

$a 2.160 — Nº 66.534

NESO METALURGICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que los señores Antonio Lagrutta, Juan Carlos Monasterio, Domingo Vincelli y Eduardo Raúl Falcitelli, únicos socios de "NESO METALURGICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han suscripto con fecha 12 de noviembre de 1984 una modificación al contrato social por la que elevan el capital social de $a 5.000 a $a 1.000.000 y reforman la administración societaria que estará a cargo exclusivo del consocio Juan Carlos Monasterio, sin perjuicio de acordar a los consocios Domingo Vincelli y Eduardo Raúl Falcitelli la facultad de firmar la correspondencia, tomar y despedir empleados y representar a la sociedad en juicios del fuero laboral, que podrán ejercer indistintamente cada uno de ellos, sin perjuicio que sean ejercidas, también indistintamente por el socio Juan Carlos Monasterio.

El Abogado.

$a 1.800 — Nº 32.030

ACLARACION

OSTINELLI

S. R. L.

Rectificación Publicación 7|12|84. 4) Capital $a 20.000 en 20.000 cuotas. 10.000 Enrique Samuel Finster y 10.000 Marta T. Strezuk.

El Gerente.

$a 240 e. 20|2 Nº 32.125 v. 20|2|85

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a JUAN EDUARDO ESTEVEZ (h), a efectos de que comparezca en los autos caratulados Estevez, Juan Eduardo (h) s|ausencia con presunción de fallecimiento, a tomar la intervención que le corresponde. — El presente edicto será publicado por un día, durante seis meses. Buenos Aires, 4 de setiembre de 1984. Adriana C. de Frezzia, secretaria.

$a 186 e. 20|2 Nº 59.771 v. 20|2|85

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, a cargo del doctor César Antonio Pescio, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º, cita y emplaza a CLARA ANGELA ALVAREZ DE MARCO, RAUL DANIEL MARCO y ADRIANA NIEVES MARCO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos: Alvarez de Marco, Clara Angela y otros s|ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquense edictos una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial y "La Razón" citándose al presunto ausente y designase al Señor Oficial para que los represente y defienda en esta causa, quien previa acep-

tación del cargo en legal forma procederá a cumplir con su cometido.

Buenos Aires, agosto 31 de 1984. — Hernán Lorenzo Coda, secretario.

$a 403 e. 20|2 Nº 59.649 v. 20|2|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del doctor Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 17, comunica en el expediente número 44.997, que con fecha 26 de setiembre de 1984, ha sido decretada la quiebra de MOVIMIENTOS INDUSTRIALES S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos antes del 21 de marzo de 1985 ante la síndica, doctora Lidia López, con escritorios en la calle Lavalle 1567|9, piso 11, escritorio 1110. — Para el caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores para la reunión del día 28 de mayo de 1985 a las 9 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Intímese a los terceros para que entreguen al Síndico al igual que al fallido los bienes que tengan en su poder y se prohíbe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — Intímase a los Directores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 97, inc. 7º de la Ley número 19.551) y para que cumplan con los requisitos del artículo 93 de la Ley de Concursos y entreguen al Síndico los libros de comercio y documentos. — Se hace saber a los señores que deberán poner del Señor Síndico la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de los créditos cuya verificación pretenden.

Buenos Aires, febrero 11 de 1985. — Martín Carlos Arricla, secretario.

e| 20|2 Nº 73 v. 26|2|85

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita al señor FEDERICO ADOLFO VON BROCKE, a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en los autos Fime S. A. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1985. — Juan Roberto Garibotto, secretario.

e. 20|2 Nº 74 v. 20|2|85

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, de la Capital Federal, Secretaría Nº 34, hace saer que con fecha 7 de feb. de 1985 se declaró abierto el concurso preventivo de PEÑA Y DIAZ S. A. I. C. — Síndico designado: Contador D. Angel Héctor Lietti, con domicilio en la calle Cochabamba 1713, 1º I, Capital Federal .— Fíjase plazo hasta el día 16 de mayo de 1985 para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. — Fíjase audiencia para el día 30 de julio de 1985 a las 9.30 horas, para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1985. — Raúl A. Taillade, secretario.

$a 6.375 e. 20|2 Nº 32.094 v. 26|2|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, de Capital Federal, en los autos caratulados MANUFACTURA TEXTIL PATAGONICA S. R. L. s|cancelación, hace saber que previa fianza real que ofrecerá el peticionante en legal forma, se ha dispuesto la cancelación de tres (3) pagarés librados por el señor Sergio Bernardo Ostrobsky y endosados por la firma Conytex S. R. L., con vencimiento todos ellos el día 30|9|84, por la suma de pesos argentinos 100.000, cada uno de ellos. — Autorízase el pago de los mismos para una vez transcuridos sesenta (60) días de la última publicación, si no mediare oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, febrero 13 de 1985. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

$a 14.025 e. 20|2 Nº 32.077 v. 12|3|85

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber en los autos CLUB ATLETICO HURACAN (Asociación Civil) s|concurso preventivo, Exp. número 12.994, que por resolución de fecha 7 del corriente ha dispuesto postergar la audiencia de Junta de Acreedores fijada para el día 19 del mes en curso, para el día 26 de marzo de 1985 a las 9 horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1985. Federico C. Carreró, secretario.

$a 4.250 e. 20|2 Nº 66.601 v. 26|2|85

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 1984, se ha decretado la quiebra de CENTRA S. A. — En la misma se ha designado Síndico al contador Felipe Montero, con domicilio en Tucumán 1455, 16 J, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de marzo de 1985. — En caso de corresponder se realizará la Junta de Acreedores con los que concurran a la Sala del Juzgado el día 30 de mayo de 1985, a las 10 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y a sus administradores para que presenten los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del artículo 11 de la Ley Nº 19.551 dentro de tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo. — Para que haga entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder dentro del término de 24 horas. — Para que se abstenga de salir del país sin previa autorización del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1985. — Norma Di Noto, secretaria.

e. 20|2 Nº 75 v. 26|2|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 850. — Publicación: Comienza: 20|2|85. Vence: 22|2|85

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	4| 2|85	JUANA PEYRES DE VIVIANO	66.581
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	12|84	PEDRO ISMAEL COSTA y EUDOSIA AMELIA SANCHEZ DE COSTA	66.579
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	28|12|84	MATEO DE BORIOLI	66.582
3	6	Alberto Ugarte	11| 2|85	ORFELIA FELISA FERNANDEZ MENENDEZ DE UNIVASO	66.561
4	7	Jorge E. Dal Zotto	5| 2|85	JORGE ROBERTO PEREZ	31.952
4	7	Jorge E. Dal Zotto	13| 2|85	SALVADOR RUSSO	66.572
4	7	Jorge E. Dal Zotto	13| 2|85	PIEDAD NATALIA OLGUIN	31.951
4	8	María del Carmen Aguirre	4|12|84	OSVALDO LUIS CHIUSANO	66.563
4	8	María del Carmen Aguirre	11| 2|85	ENRIQUETA JULIO ROCCA	66.558
4	8	María del Carmen Aguirre	4|10|84	DEMOFILA ORTEGA DE GARCIA	31.970
5	9	Patricia E. Castro	11| 2|85	GALILEO BARBIERO	31.991
5	9	Patricia E. Castro	11| 2|85	ARNALDO FRANCISCO MARTINEZ	32.032
5	10	Carlos A. Carranza Casares	22|11|84	LEA KORN de KELMANOWICZ y de don ABRAHAM KELMANOWICZ	66.523
6	11	Hugo Carrillo	7| 2|85	JORGE FERMIN SCHLZE	32.044
7	13	Gustavo Pedro Torrent	13| 2|85	MARIA CARMEN MARTINEZ DE VILLA	66.559
7	13	Gustavo Pedro Torrent	28|12|84	JOSE MARIA RAIMUNDO CARMONA	31.956
8	16	Adriana C. de Frezza	12| 2|85	LINA AIDA MARINI DE PRADA	32.034
10	19	Fernando M. Racimo	13| 2|85	JUAN KARSZ	66.576
10	20	Fernando M. Racimo	13 2|85	OSVALDO HUMBERTO ALBINOTTI	66.565
11	21	Julio Campos	13|12|84	MARIA TERESA DE RISSIO Vda. DE FRANCESCATO	66.569
12	23	Irene Martínez Alcorta	13| 2|85	CLOTILDE ANA ALDA DE MANSILLA	66.550
12	23	Irene Martínez Alcorta	6| 2|85	VICTORIANA FERNANDEZ DE MURCIA	66.572
12	23	Irene Martínez Alcorta	12| 2|85	MARCELINO NICOMEDES SANZ	66.521
12	23	Irene Martínez Alcorta	13|12|84	MANUEL ALBAREDA ROCA o don MANUEL ALBAREDA	31.946
12	24	Ezequiel E. Goitia	12| 2|85	JUAN CARLOS LOPEZ DANTAS	31.954
13	25	María Celia García Zubillaga	6| 2|85	CASAL PASCUAL	66.519
14	27	José Luis Caruso	13| 2|85	ONESIMO FERNANDEZ	66.522
14	28	Guillermo C. Mercado	12|11|84	AMADEO JUAN STAGNARO	66.560
14	28	Guillermo C. Mercado	11| 6|84	MARIA GUILLERMINA INSUA DE CHIRINO	31.962
15	29	Beatriz E. Scaravonati	7|12|84	FERNANDEZ RICARDO	31.949
15	30	José Luis González	30| 8|84	ANGEL MELISIO SECONI	66.548
16	31	Luis Pedro Fasanelli	26|11|84	GLADYS MABEL SILVA DE CICULLI	66.580
16	32	Marta N. Coccia de Negri	26|12|84	RENATA VITALE DE PUGLIESE	31.953
17	34	Tristán Bravo	7| 2|85	JUANA DEFEO Vda. DE ARDIZZONE	66.541
17	34	Tristán Bravo	28|12|84	JOSE RAMON CAPUTO	31.955
19	37	Eduardo Nuzzolese	4| 2|85	ANTONIO CELESTINO	66.525
19	37	Eduardo Nuzzolese	9|10|84	JOSE MARIA LORENTE	66.549
20	39	Luis José Carballido	21|12|84	MARGARITA MATILDE DESIVO Vda. DE GUERRERO	66.568
20	40	Celia Angeles Pérez	5|11|84	VICTOR JOSE CARAVELLI	66.570
20	40	Celia Angeles Pérez	5| 2|85	MARIA PETRONA LAVERGNE DE FRIGERIO	32.057
21	41	Luis Guillermo Köhler	6| 2|85	DANTE SALVADOR CELFERINO SARNARI	66.540
21	42	Carlos Alberto Vásquez	12| 2|85	JOSE GABINO SALAS	31.978
22	43	Hernán Lorenzo Coda	1º| 2|85	EMILIO COLOMBI	66.520
22	44	Carmen N. Ubiedo	27|12|84	JUAN AGUSTIN JAUNZARAS	66.543
23	46	Félix G. de Igarzábal	7| 2|85	CELIA LEONOR CAPPELLETTI Vda. DE NESPRIAS	66.516
23	36	Félix G. de Igarzábal	26|12|84	HUMBERTO MAGALLANES	66.577
24	47	Eduardo Antonio Collazo	14| 2|85	MIGUEL EDUARDO KELLY	31.957
24	48	Rubén H. Malatesta	11| 2|85	GERONIMA TABO DE BOLLINI	66.578
24	48	Rubén H. Malatesta	4| 2|85	LUIS ENRIQUE ISOLANI y de doña FILOMENA APOLITO DE ISOLANI	66.569
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	12| 2|85	GINO SCHIAVON	66.544
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	13| 2|85	FRANCISCO BRUÑA	66.554
25	50	María Eugenia Giraudy	12| 2|85	EDUARDO ROQUE BELLEZZE	31.987
26	51	Julio César Dávolos	13| 2|85	MARIO SCHIRO	66.566
26	51	Julio César Dávolos	8| 2|85	FIDELA QUINTEROS DE BLANCO	32.002
26	52	Jorge A. Quagliardi	13| 2|85	HECTOR CARLOS VICENTE ARTANA	66.546
27	53	María Isabel Di Filippo	6| 2|85	OCTAVIO RODOLFO GUTIERREZ	31.999
27	54	Juan Manuel Converset	7| 2|85	D'ORIO PEDRO	31.950
28	56	Daniel Rubén Tachella	9| 2|85	DOMINGO AGUSTIN GRILLO	66.547
28	56	Daniel Rubén Tachella	4| 2|85	ELBA INES REY DE MORANDI	66.542
29	57	Dora Mariana Gesualdi	11| 2|85	LEONOR ROSA ASSALINI Vda. de GUILLOT	66.567
29	57	Dora Mariana Gesualdi	26|12|84	ADOLFO ARTACHO	66.558
29	57	Dora Mariana Gesualdi	12| 2|85	CARMEN CHIAPPE Vda. DE INTRIERI	31.965
29	57	Dora Mariana Gesualdi	18|12|84	MANUEL FERNANDEZ MENA	31.957
29	58	Marta Amelia Beiró	4| 2|85	OSCAR KRAUT	66.562
30	59	Santiago González Balcarce	14| 2|85	CAYETANO PEDRO SERPELLONI	66.553

e. 20|2 Nº 23 v. 22|2|85

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial número 25, sito en Callao 635, piso 4, Capital Federal, cita y emplaza a DOMINGO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días, en lo autos caratulados Plan Ovalo S. A. de Ahorro para Fines Determinados c|López Domingo, s|ejecución prendaria.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1984.

Cítese por Edictos al demandado Domingo López para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Incapaces y Ausentes (art. 343 del C. Proc.), para que asuma su representación. — Dicha publicación será por el término de dos días en el Boletín Oficial y en "Tiempo Argentino" en la forma prevista por los artículos 146 y 417 del C. Proc. — Felipe G. Ehrlich Moreno, juez.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1985. — Ana María Hinschoot, secretaria.

$a 2.550 e. 20|2 Nº 32.071 v. 21|2|65

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzg. Nac. en lo Criminal y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS LEGUIZAMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1985. Eduardo A. Codesido, secretario.

e. 20|2 Nº 76 v. 20|2|85

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 31

El Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 31, cita y emplaza a herederos de don JUAREZ JUAN M. para que dentro del tercer día tomen intervención en autos: "Juárez Juan M. c|Mayo Cía. Argentina de Seguros S A. s|Accidente (Expediente Nº 12.892) en trámite por ante este Juzgado sito en Cerrito 536, 4º piso, Capital, debiendo justificar en dicho momento el interés legítimo que los asiste bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en su rebeldía.

Publíquese por un día.

María Cristina Vázquez, secretaria.

e. 20|2 Nº 77 v. 20|2|85

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LOMAS DE ZAMORA

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, hace saber en los autos: "Valdiviezo, Leigh, José Benigno s|ciudadanía" se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 9 de noviembre de 1984. — Autos y Vistos: ...Resuelvo: I) Declarar ciudadano argentino naturalizado a don JOSE BENIGNO VALDIVIEZO LEIGH nacido el 28 de noviembre de 1954 en Sullana, Perú, con D.N.I. Nº 92.076.575 del Registro Nacional de las Personas y con domicilio en la calle Intendente Barboza Nº 1172 de Longchamps partido de Alte. Brown... Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal.

Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, diciembre 26 de 1984. — María Elena Beatriz Zucca, secretaria.

e. 20|2 Nº 84 v. 20|2|85

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, hace saber en los autos caratulados: "Primozic, Franc s|ciudadanía" se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, octubre 19 de 1984. — Autos y Vistos... Resuelvo: I) Declarar ciudadano argentino naturalizado a don FRANC PRIMOZIC nacido el 25 de setiembre de 1943 en Yudemberg, Austria; poseedor de C. I. Nº 4.043.066 de Policía Federal y con domicilio en la calle Mario Bravo Nº 810 de Villa Centenario, Banfield, partido de Lomas de Zamora... Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal.

Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, diciembre 26 de 1984. — María Elena Beatriz Zucca, secretaria.

e. 20|2 Nº 85 v. 20|2|85

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, hace saber en los autos caratulados: "Segura Villasanti, Augusto Manuel s| ciudadanía" se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, noviembre 9 de 1984. — Y Vistos:... Resuelvo: I) Declarar ciudadano argentino naturalizado a AGUSTO MANUEL SEGURA, nacido el 18 de junio de 1930 en Asunción, Paraguay; poseedor de C. I. Nº 5.562.687 de Policía Federal y con domicilio en la calle 30 de setiembre Nº 2938 de José Mármol, partido de Alte. Brown... Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal.

Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, diciembre 26 de 1984. María Elena Beatriz Zucca, secretaria.

e. 20|2 Nº 86 v. 20|2|85

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, hace saber en los autos caratulados: "Seoane Bermúdez, Manuel s|ciudadanía" se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, noviembre 9 de 1984. — Y Vistos:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino naturalizado a don MANUEL SEOANE BERMUDEZ, nacido el 13 de noviembre de 1930 en Santiago de Compostela, España; poseedor de C. I. Nº 4.429.337 de Policía Federal y con domicilio en la calle San Luis Nº 152 de Burzaco, partido de Alte. Brown... Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal.

Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, diciembre 26 de 1984. — María Elena Beatriz Zucca, secretaria.

e. 20|2 Nº 87 v. 20|2|85

SAN ISIDRO

Pablo Hernán Quiroga, interinamente a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro, por ante la Segunda Secretaría de Instrucción del suscripto, cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de la publicación del presente, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiar para su captura a CARLO CONTIGLIOZZI en la causa que se le sigue por infracción art. 292 del Código Penal (Expte. Nº 132|84).

Publíquese por un día.

San Isidro, febrero 4 de 1985. — Pablo Emilio Basualdo, secretario.

e. 20|2 Nº 78 v. 20|2|85

Pablo Hernán Quiroga, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Federal de San Isidro, cita y emplaza por el término de tres días a contar de la publicación del presente a CLAUDIO GUSTAVO PELAY, D.N.I. Nº 17.652.392, con último domicilio en calle Cangallo 3692 de Captial Federal a estar a derecho en causa Nº 270|84 que por ante este Tribunal se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura. — Fdo.: Pablo H. Quiroga, Juez Federal Subrogante.

San Isidro 7 de febrero de 1985. — Pablo Emilio Basualdo, secretario.

e. 20|2 Nº 79 v. 20|2|85

CORRIENTES

Nº 5

El Juez en lo Civil y Comercial Nº 5 de la ciudad de Corrientes, Dr. Andrés Santiago Bestoso, hace saber por el término de Ley (cinco días), que en autos caratulados HOGUIMARSA S. A. I. y C. s|concurso preventivo, expediente número 19.039|85, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría número 9, Blanca I. Tayar, se ha declarado abierto el concurso preventivo de Hoguimarsa Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, inscripta en el Registro Público de Comercio de Corrientes, bajo el número 1599, folio 543, libro 19 del año 1974, y con domicilio legal en calle Bolívar 1686 y domicilio procesal en 25 de Mayo 1313, ambos de esta ciudad de Corrientes. — Se hace saber también, que en autos se designó Síndico al Contador Público Nacional Miguel Menace, con domicilio constituido en Mendoza 1029 de la ciudad de Corrientes, donde los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación los días hábiles de lunes viernes de 17 a 19 horas. — El plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, vence el día 3 de junio de 1985, y el día 20 de agosto de 1985, a las ocho horas (8 horas), ha sido fijado para la celebración de la Junta de Acreedores en la sede del Juzgado, Carlos Pellegrini 917, primer piso, Corrientes. — Se deja constancia que la Junta de Acreedores se realizará con los verificados y declarados admisibles que concurran.

Corrientes, febrero 7 de 1985. — Blanca I. Tayar, secretaria.

$a 10.200 e. 20|2 Nº 32.062 v. 26|2|85

MISIONES

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Misiones Doctor Marcial Pancracio Toledo, se cita y emplaza por el término de diez (10) días a contar desde la publicación del presente a GERARDO HECTOR GALGANO, argentino, 28 años de edad, D. N.I. Nº 11.180.627, cuyos demás datos personales se desconocen, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 455|81 por el delito de Infracción Ley 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura (art. 148, inc. 1º y cctes. del C. P.M.P.).

Publíquese por un día.

Posadas, 4 de febrero de 1985. — Mirta Della T. de Skanata, secretaria.

e. 20|2 Nº 80 v. 20|2|85

CHUBUT

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, a cargo por Subrogación Legal del Dr. Rodolfo Félix Dutto, Secretaría Penal a cargo del Dr. José Rago, cita y emplaza por cinco días hábiles a contar desde la primera publicación del presente a PRESIDIANO RETAMAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y contrabando de ganado menor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por un día.

Comodoro Rivadavia, 7 de febrero de 1985. — Rodolfo F. Dutto, Juez.

e. 20|2 Nº 81 v. 20|2|85

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, a cargo, por Subrogación Legal del Dr. Rodolfo Félix Dutto, Secretaría Penal a cargo del Dr. José Rago, cita y emplaza por cinco días hábiles a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO VELIZ HORMAZABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y contrabando de ganado menor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por un día.

Comodoro Rivadavia, 7 de febrero de 1985. — Rodolfo F. Dutto, Juez.

e. 20|2 Nº 82 v. 20|2|85

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, a cargo, por Subrogación Legal del Dr. Rodolfo Félix Dutto, Secretaría Penal a cargo del Dr. José Rago, cita y emplaza por cinco días hábiles a contar desde la publicación del presente a CARMELO AGUILAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y contrabando de ganado menor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por un día.

Comodoro Rivadavia, 7 de febrero de 1985. — Rodolfo F. Dutto, Juez.

e. 20|2 Nº 83 v. 20|2|85

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, con sede en el 3º piso de Talcahuano 490, Capital Federal, hace saber por 3 días en autos: LA GANGA S. A. C. I. c|TEHUELCHE S. C. A. s|sumario - Incidente (Exp. 15.571|1984) (reservado) que el Martillero Orlando Leutino. (Paraná 583, 1º p.) rematará el 7 de marzo de 1985 a las 13 horas en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble situado en calle Castro Nº 1846 (entre Nos. 1826 y 1848) y entre calles Salcedo y Las Casas de la Capital Federal, que consiste de un inmueble principalmente destinado a gran galpón, con entrada para camiones por amplio portón y otra entrada a oficinas; existiendo además lugares de depósito y oficina en el 1º piso, encontrándose también instalado un gran montacarga y tres líneas telefónicas aparentemente actualmente en funcionamiento, cuyo terreno posee una superficie de 1.277 m2., 17 dcmts.2. — Según constancias obrantes en autos el inmueble se encuentra afectado por deudas por Impuestos Municipales, Contrib. Inmob. y pav. y aceras hasta el 10|9|1984 por $a 15.800,62 y por O. S. N. al 20|8|1984 por $a 684.000,78. — El inmueble se encuentra desocupado. — Al contado y mejor postor. — Base pesos argentinos 360.013. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Todo Efectivo. — Visitar 5 y 6|3|1985 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, febrero 15 de 1985. — Liliana Filgueira de Casares, secretaria.

$a 5.610 e. 20|2 Nº 32.061 v. 22|2|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio 13, Secretaría 25, comunica por 2 días en autos: "CALARCO MIGUEL A. s|EST. METALURGICO MIMBIE S. A. s|Ejecutivo", expediente Nº 51.238 que el Martillero Reinaldo M. Piñeiro rematará el 28|2|85, a las 14 horas, sin base, contado y mejor postor en la calle Tacuarí 647 de Capital y en el estado en que se encuentra: Un balancín a fricción, mecánico, para 180 Ton. marca Cic Nº 48.223, completo, funcionando. — Se deja constancia que el bien se exhibe de 9 a 12 horas en la calle Alvarez Thomas 3240 de Capital y el comprador deberá correr con los gastos de desarme y traslado del bien - Seña 30 por ciento - Comisión 10 por ciento. — Dinero efectivo.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1985. — Horacio Augusto Gallo, secretario.

$a 1.870 e. 20|2 Nº 32.065 v. 21|2|85

Nº 19

Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría nº 38, comunica por dos días en el juicio: CIA. FINANCIERA RIOMAR S. A. c| AGUIRRE, CORAZON DE JESUS y otro s|ejecutivo", (Expediente nº 7543) que el martillero Antonio Osvaldo Aprea. rematará, en Cangallo 1233, Capital Federal, el día Lunes 25 de febrero de 1985, a las 11 y 30 horas un lote de terreno sito en el Ptdo. de Matanza, Provincia de Buenos Aires, localidad de González Catán, parte de la fracc. de campo designado en el plano de sub-división 70-97-1960, con el lote Nº 16 de la manzana 27 (Circ. V - Secc. "D" Manz. 27 Parc. 16). — Sup. 226,10 m. c. — Según acta de constatación levantada por el Señor Oficial de Justicia se encuentra desocupado y se ubica en la calle Esmeralda o San Martín, entre las calles Dragones o Coraceros o Entre Ríos y General Rivas o Martín García o Santa Fe, en la manzana que cierra la calle Caxaraville. — Visitar diariamente por encontrarse baldío. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Impuesto Fiscal 1 por ciento, todo en dinero efectivo

Buenos Aires, 8 de febrero de 1985. — Federico Santiago Johnson, secretario.

$a 2.550 e. 20|2 Nº 66.620 v. 21|2|85

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE CANNING 1282|84|86 c|PANTANO DORA ANTONIA y|u otro s|ejecutivo expensas", Expediento 26.731, que el martillero Alfredo Sanglorgi, rematará el día 26 de febrero de 1985, a las 13.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital, la Unidad funcional 17, del 5º piso de la finca Canning 1282|84.86, con una superficie de 49.64 m2., y porcentual de 2.04 por ciento, consta de Living comedor, dos habitaciones, baño, cocina, todo alfombrado; estado bueno, pudiendo visitarse los días 22 y 25 de febrero de 15 a 17 horas. — Existe deuda por expensas a Mayo de 1984 por $a 30.825,21 las del mes de Mayo ascendieron a $a 1.448; O. S. N. fs. 31 pesos argentinos 63.774,17 y A. B. L. fs. 35 $a 828,35. — Se vende al contado y mejor postor con la base de pesos argentinos 1.963.425. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el sellado de ley.

Desocupado.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1984. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$a 3.230 e. 20|2 Nº 32.096 v. 21|2|85

Nº 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, sito en Uruguay 714 - Piso 4º, comunica por dos días en el juicio: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE TUCUMAN 918|24 c|ZYLA RAMON ARGENTINO - HOY DAGLIO EDUARDO ALFREDO s|Ejecutivo Cob. de Expensas Exp. 21.634 que el martillero Enrique S. Blehman rematará el día 26 de febrero de 1985 a las 14.30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233. — El departamento sito en la calle Tucuman 924, Unidad funcional Nº 7 del Piso 6º - Superficie total del Piso 80,07 mts. 2, Porcentual 8,762 por ciento y la unidad complementaria Nº VI ubicada Planta baja sótano. — Superficie 1,60 mts.2, Porcentual 0,156 por ciento según título de fs. 80. — Según constancias de fs. 127 y 133: Consta de sala de Espera, cinco ambientes, baño. — Ocupa todo el Piso baulera en el sótano, estado bueno, se encuentra ocupado por el Señor Hugo Carlos Alfredo Papotti, quien tiene contrato vigente hasta el año 1994 (febrero) y los alquileres abonados a esa fecha. — Tiene deuda de expensas según fs. 43 a febrero de 1984 de $a 11.345 y por Febrero de 1984 abonaba $a 1.533. — Tiene deudas: Municipales según fs. 74|74 y Obras Sanitarias según fs. 71|73. — Horario de visita de 10 a 12 horas. — La venta se efectúa al contado, al mejor postor, base $a 71.802,26. — Seña 30 por ciento. — Comisión 3 por ciento, sellado de ley. — Todo en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1985. — Néstor O. Costa, secretario.

$a 3.570 e. 20|2 Nº 32.098 v. 21|2|85

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 33, Secretaría de la autorizante, comunica por dos días en el juicio "AVALO, ERNESTO NOE c|ZAMBRANA ENCINAS, JORGE y otros; s| Consignación", Expediente Nº 6594, que el martillero Ildebrando Raiter, con oficinas en Avenida Rivadavia 2580, piso 1º "A" rematará en Cangallo 1233, Capital Federal, el día 28 de febrero de 1985, a las 13.30 horas, dos lotes de terreno con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, ubicados en la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle José Bonifacio Nº 3361 entre las de Bernardez y Gastón Jarri; designados con los Nros. 13 y 14 de la manzana 9, con superficie de 533.30 m. c. cada uno (Circ. II - Sección "J" Manzana 208 - Parcelas 13 y 14 — Sobre dichos lotes existe una construcción que consta de un comedor, cocina, un dormitorio y un baño, la que según informe del martillero se encuentra ocupada por el Señor Ernesto Avalo y su familia. — La deuda por Impuesto Inmobiliario y Municipales asciende a pesos argentinos 37.023,04 para el lote 13 y para el lote 14 $a 24.007,75. — Base en Bloque: $a 44.998,64 al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar en el horario de 15 a 17 horas. — Seña: 10 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de Ley 0,50 por ciento, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, febrero doce de 1985.

Dora J. Sarraute de Coll, secretaria.

$a 3.230 e. 20|2 Nº 32.103 v. 21|2|85

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a ENRIQUETA CAMILA BENITEZ para que dentro de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Comisión Municipal de la Vivienda c|Benítez, Enriqueta Camila s|Recisión de Boleto", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1984. — Julio Campos, secretario.

$a 1.530 e. 19|2 Nº 66.543 v. 20|2|85

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don SAMUEL WARSCHAWSKY para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1984. — Ezequiel E. Goitya, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 31|12|84 al 3|1|85.

$a 310 e. 19|2 Nº 65.568 v. 21|2|85

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ZAQUI LUIS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1985. — María Isabel Millán, secretaria.

$a 850 e. 18|2 Nº 31.260 v. 20|2|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 12 al 14|2|85.

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO RODRIGUEZ, TOMAS CALDUCH, MARIA PEREIRA DE RODRIGUEZ, CARMEN RODRIGUEZ DE CALDUCH. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1984. — Eduardo Nuzzolese, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27 al 31|12|84.

$a 310 e. 19|2 Nº 64.580 v. 21|2|85

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, a cargo del Dr. César A. Pescio, Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Hernan L. Coda, sito en Talcahuano 550, piso 6º, cita por diez días a ANTONIO SZEGEDI para que comparezca a estar a derecho y tomar intervención que le corresponda en autos "Forberger, Gualterio c|Szegedi, Antonio s|escrituración" bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes (Arts. 135 y 136 del R. J. N. C.). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1984. — Hernan Lorenzo Coda, secretario.

$a 1.530 e. 19|2 Nº 32.050 v. 20|2|85

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza a la señora BERTA ESTER PAREDES, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de continuarse los autos sin su intervención. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1984. — María Eugenia Giraudy secretaria.

$a 1.190 e. 19|2 Nº 31.977 v. 20|2|85

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION DIEGUEZ o CONCEPCION DIEGUEZ RAMOS o CONCHA DIEGUEZ RAMOS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1984. Juan Manuel Converset, secretario.

$a 850 e. 18|2 Nº 30.066 v. 20|2|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 15|1 al 17|1|85 y 25|1 al 29|1|85.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a 850 — Publicación: Comienza: 18|2|85 - Vence: 20|2|85

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	12|2|85	FANNY DELIA WINITZKY de JAMNITZKY	66.387
2	3	Gustavo Enrique Toledo	11|2|85	TERESA DELISIO DE PETRILLO	31.656
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	7|2|85	ENRIQUE ESTREMERA	31.640
3	6	Alberto Ugarte	4|2|85	AMELIA TERESA DELMEDICO de LEVRINI	66.410
3	6	Alberto Ugarte	11|2|85	HEINZ ARNSDORF	66.441
4	7	Jorge E. Dal Zotto	6|2|85	ALI SERAFIN MEMED y SERAFIN MEMED	31.639
4	8	María del Carmen Aguire	26|12|84	JUAN JULIAN LOPEZ RUIZ	66.404
4	7	Jorge E. Dal Zotto	11|2|85	HUMBERTO ANSALDI	66.390
5	9	Patricia E. Castro	6|2|85	AMADEO VACCA	31.781
5	9	Patricia E. Castro	17|12|84	ELVIRA GARCIA DE SAAVEDRA	66.380
5	10	Carlos A. Carranza Casares	13|12|84	ROBERTO CUELLO	66.397
6	11	Hugo Carrillo	27|12|84	ALVANO DANILO SALGADO	66.384
6	12	Lucas Aón	21|12|84	MARIANA MARKOVITS	66.401
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	11|2|85	CARLOS ARMANDO GAUVRY	66.392
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	7|2|85	MIGUEL ANGEL GARCIA	66.412
8	15	Ramiro Santo fare	11|2|85	ADELA DOMINGUEZ Vda. de REGUEIRO	66.415
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	6|12|84	LUIS SOSA	31.693
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	6|2|85	TERESA ARDURA DE FEITO	31.698
10	19	Fernando M. Racimo	6|2|85	LINDA MARIA CANALE DE SELLARO	66.419
10	19	Fernando M. Racimo	7|2|85	MANUEL JOAQUIN EUDALDO MUR	66.388
10	20	Avelino Rolón	6|2|85	MARIA TERESA CHESI DE PAREDES	66.411
10	20	Avelino Rolón	29|11|84	HECTOR GREGORIO TOCCO	66.408
11	22	Julio Campos	1º|2|85	MARIA JOSEFA OTERO REY de GERACI	31.770
12	24	Ezequiel E. Goitía	11|2|85	MARIO RISPOLI	66.413
13	26	María Celia García Zubillaga	28|12|84	ISABEL DE LAS NIEVES ESPINOSA de PRADO	31.648
14	27	José Luis Caruso	12|2|85	ADOLFO CERQUEIRA	31.651
14	27	José Luis Caruso	11|2|85	DERMIDIO ENRIQUE PEREZ	66.338
15	29	Beatriz E. Scaravonati	12|12|84	JOSE CAAMAÑO o JOSE CAAMAÑO CAPELO	66.427
15	29	Beatriz E. Scaravonati	11|2|85	ANA FISER de RIJAVEC y ANTONIO RIJAVEC	66.428
15	29	Beatriz E. Scaravonati	11|2|85	JORGE BERNARDO COSTA	66.379
15	29	Beatriz E. Scaravonati	11|2|85	ALBERTO JOSE PEREZ	31.667
15	29	Beatriz E. Scaravonati	11|2|85	PASCUAL PIZZO y CAROLINA CACCIAGIU de PIZZO o CAROLA CACCIAGIU de PIZZO	31.650
15	30	José Luis González	11|2|85	BENEDICTO ANTONIO MARCHESE	66.364
16	32	Marta N. Coccia de Negri	12|2|85	MARIA ETCHEGORRE de CONTRERAS	66.416
16	32	Luis Pedro Fasanelli	7|2|85	CARMELO CARLINO	31.649
17	34	Tristán Bravo	11|12|84	MARCELO ARMANDO ROY	66.414
18	36	María Isabel Millán	3|12|84	JOSEFA SABASTIANA BEYRIAS de CIGNA	66.367
18	36	María Isabel Millán	21|12|84	PEDRO ANTONIO FRIAS	31.645
19	37	Eduardo Nuzzolese	8|2|85	LUIS GIMENEZ	66.386
19	37	Eduardo Nuzzolese	27|12|84	HUMBERTO BIGALLI	31.679
19	37	Eduardo Nuzzolese	8|2|85	LUIS STRADA	66.432
19	38	Marta B. Gómez Alsina	27|12|84	SABADO ORLANDO RICCO	31.706
19	38	Marta B. Gómez Alsina	7|2|85	ROSA LO BIANCO de RAMONDINO	31.680
20	40	Celia Angeles Pérez	6|2|85	GELSIO GREGORIO TISSERA	66.398
20	40	Celia Angeles Pérez	3|12|84	JOSE FERNANDO TATO	66.425
22	43	Hernán Lorenzo Coda	25|11|84	LUIS CALENTANO	66.424
22	43	Hernán Lorenzo Coda	6|12|84	DELIA CARMEN VAZQUEZ de BLANCO	66.409
22	43	Hernán Lorenzo Coda	11|2|85	ESTHER TATELIAN de RIZIAN	31.655
23	45	Ana M. Beneventano	19|12|84	JOSE LUIS ANASTASIO y DORA HAYDEE FUENTES de ANASTASIO	66.394
23	46	Félix G. de Igarzábal	4|2|85	ISIDORO ADOLFO LEMBERGIER	31.769
25	50	María Eugenia Giraudy	13|11|84	ISAIAS GLADSTEIN	66.382
27	53	María Isabel Di Filippo	12|2|85	CARLOS PIJOAN MOLINAS	66.402
28	55	Adriana Filgueira de Casares	7|2|85	MATILDE ANTONIA HORNOS de BRUNO	66.423
28	56	Daniel Rubén Tachella	5|2|85	DANIEL GUTIERREZ	66.403
29	57	Dora Mariana Gesualdi	27|12|84	ISMAEL VARELA	66.417
29	58	Marta Amelia Beiró	7|2|85	JUAN BAUTISTA MARENGO	66.405
29	58	Marta Amelia Beiró	12|2|85	JORGE SCHIAVONE	31.681
29	58	Marta Amelia Beiró	8|2|85	ENRIQUE RICARDO FISCELLA	66.393
30	60	Ester Riesel	11|2|85	ABRAHAM KRAITMAN	66.442

e. 18|2 Nº 21 v. 20|2|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, en los autos: "WANG SHIN SHIANN y otra s|Cancelación de Certificado Bancario" hace saber la siguiente providencia: "Buenos Aires, octubre 17 de 1984. — Y Vistos: Téngase presente. — De conformidad con las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 89 del D.L. 5.965|63 bajo la responsabilidad del peticionante y previa caución suficiente hasta cubrir la suma equivalente a u$s 19.000, dispónese la cancelación del siguiente documento: "Certificado a plazo fijo Nº 321.278, suscripto por Shin Shiann Wang con fecha de emisión 10 de agosto de 1984, con vencimiento 10 de setiembre del mismo año, emitido por el Banco Nacional de Desarrollo, siendo el lugar de pago la misma entidad y reinvertido en un certificado intransferible con vencimiento el 10 de diciembre de 1984, dicho documento no registra endoso. — El importe es de u$s. 18.498 (u$s. 18.335 por capital y u$s. 163.- por interés). — Adviértase que se autorizará el pago del referido documento si dentro de los 60 días de la última publicación no se dedujere oposición por el o los tenedores.

Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese al librador por cédula. María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, Juez".

Buenos Aires febrero 8 de 1985. — Graciela Rossi, secretaria.

$a 28.050.— e. 13|2 Nº 31.449 v. 1º|3|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Graciela Rossi, comunica que con fecha 10 de diciembre de 1984, se ha declarado la quiebra, en los autos caratulados "FISHKEL RAUL s|Quiebra", Expediente Nº 55.363|84, y hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del Art. 93 de la ley 19.551; se comunica asimismo, que queda prohibido hacer pagos al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 8 de abril de 1985 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, contador José María Rubén Cabral Campana, con domicilio constituido en la calle Tucumán Nº 1455, piso 10, Dpto. "A", de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 30 de abril y 22 de mayo de 1985, respectivamente. La junta de acreedores de corresponder, se celebrará el día 14 de junio de 1985, a las 10 horas.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1985. Graciela Rossi, secretaria.

e. 14|2 Nº 57 v. 20|2|85

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "SUPER INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.". Síndico, contador D. Natalio Kinsbrunner, con domicilio en 25 de Mayo 305, piso 6º, oficina 611|13, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de marzo de 1985. En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el día 4 de junio de 1985, a las 9.30 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1985. Ercilia A. González Vergara, secretaria.

e. 14|2 Nº 58 v. 20|2|85

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 18 del Dr. Fernando J. Pascual, en los autos caratulados "TRANSPORTADORA DE HIDROCARBUROS S. R. L. (e. f.) y su socio ALFREDO NORBERTO MARTINEZ s|Quiebra", cuyo síndico es el Contador don Jorge León Washnish, con domicilio en la Avenida Corrientes número 1642 - 8º - "144" de la Capital Federal. — Hace saber que con fecha 11 de diciembre de 1984, se ha Resuelto: Extender el estado de quiebra al patrimonio de Don Alfredo Benito Martínez. — En consecuencia señálase el día 25 de marzo de 1985, para el vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Al solo efecto de los plazos de los arts 35, 36, 38, 40 y 41 de la Ley de Concursos señálase la reunión del día 30 de mayo de 1985, a las 9 horas.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1985. — Fernando J. Pascual, secretario.

e. 15|2 Nº 61 v. 21|2|85

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del doctor Héctor J. Folguel López, Se-

cretaría Nº 23, del suscripto, sito en el Palacio de Justicia (Talcahuano 550, 6º piso, de esta ciudad), hace saber en los autos: FRANCITAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en Culpina 3559, de Capital Federal, que con fecha 28 de diciembre de 1984, se ha abierto el concurso preventivo de la sociedad. — Asimismo, se hace saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico, contador Jorge Efraín Taranto, con domicilio en Suipacha 211, piso 11 "A", hasta el día 14 de mayo de 1985. — La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran el día 29 de julio de 1985, a las 9 horas. — Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1985. — Emilio Perea, secretario.

$a 6.375 e. 18,2 Nº 31.822 v. 22,2 85

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "LABUDOC S.A." que fue decretada el 5 de noviembre de 1984. Prohíbese hacer pagos o entrega de los bienes de la fallida, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímase a la fallida el cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, si no se hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas de lo contrario quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado; c) presentación de los requisitos individualizados en el artículo 93 de la Ley 19.551, que faltaren en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 11 de abril de 1985 La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto se realizará el día 18 de junio de 1985 a las 10.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Síndico: Carlos Alberto López, domicilio en Uruguay 864, piso 3º, Oficina 302. Publíquese por cinco días sin previo pago,

Buenos Aires, febrero 11 de 1985. — Julio J. Peirano, Secretario.

e 18 2 Nº 68 v. 22 2 85

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de JORGE PARDO GARCIA, domiciliado en Beauchef 1243, 4º piso "C", Capital Federal, habiéndose designado síndico al contador Eduardo Roberto Fiorentino, domiciliado en Corrientes 456, piso 19, Of. 193, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el 9 de abril de 1985 La Junta de Acreedores está prevista para el 11 de junio de 1985, a las 10 horas.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1985.
Carlos M. Gentile, secretario.

e. 14 2 Nº 60 v. 20,2,85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra: "VIÑAS SELECTAS S.R.L.", decretada el día 11 de diciembre de 1934. Síndico liquidador designado: Luciano Salvador Grieco, con domicilio en la calle San Martín 365, piso 4º, Of. 402 Ordénase a la fallida y a terceros para que dentro del término de cuarenta y ocho horas entreguen al síndico los bienes de aquélla. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes, hasta el día 8 de abril de 1985, en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará con los que concurran el día 12 de junio de 1985, a las 10 horas, en la Sala del Juzgado. Intímase a la fallida a fines de que dentro de las veinticuatro horas, entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intímasela con el fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1985.
Carlos Manuel Gentile, secretario.

e. 14 2 Nº 59 v. 20 2 85

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 52, del doctor Miguel F. Bargalló, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica lo resuelto en los autos caratulados: "FALCES FRANCISCO y otro s|Cancelación", Expediente número 3.308. — Bs. As., 19 de octubre de 1984. — Habiéndose cumplimentado lo dispuesto a fs. 27 y atento la pretensión formulada y de conformidad a lo dispuesto por el D.L. 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible Nº 1.258.204, emitido por el Banco de Londres y América del Sud, Sucursal de la calle Tucumán, con fecha de libramiento el 26 de noviembre de 1982 y vencimiento el 27 de diciembre de 1982, por un total de $a 2.719.88, a la orden de Francisco Falces y Antonia Falces. — Publíquese por 15 días en el Bol. Oficial. Fdo.: Enrique Manuel Butty, Juez".

Buenos Aires, 29 de octubre de 1984. — Miguel Federico Bargalló, secretario.

$a 17.850 e. 18,2 Nº 31.779 v. 8 3 85

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a 850. — Publicación: Comienza: 19|2|85 - Vence: 21|2|85

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	3 12 84	JUAN CARLOS JULIO MUÑOZ y ELVIRA BARBUZZA DE MUÑOZ	66.517
2	3	Gustavo Enrique Toledo	21 12 84	ROBERTO JOSE VIOLA	66.461
2	3	Gustavo Enrique Toledo	17 12 84	AARON LIBSFRANT y RYFKA BRYKMAN VDA. DE LIBSFRANT	66.474
2	3	Gustavo Enrique Toledo	8 2 85	PAULINO ALBERTO TERRANEO y MARIA ANTONIA DEL ROSARIO RAMOS DE TERRANEO	31.835
4	8	María del Carmen Aguirre	28 12 84	SILVERIA VIRGINIA MAZZA DE MADDONNI	31.847
5	9	Patricia E. Castro	17 12 84	MARIA AMALIA SAN MARTIN DE MERCADER	66.451
5	9	Patricia E. Castro	11 2 85	AURORA LARA DE MICHELINI	66.505
5	9	Patricia E. Castro	20 12 84	JOSE MARTINO	66 514
6	11	Hugo Carrillo	13 12 84	JOSE CASTRO y ANUNCIACION RODRIGUEZ POL	66.479
6	11	Hugo Carrillo	12 2 85	LEANDRO IRENEO TOMAS MARINI	66.516
7	13	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	12 2 85	CAYETANA CASTRO HERNANDEZ DE GARCIA	66.468
7	13	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	12 2 85	CARLOS MANSUETO NASAZZI e INES ROSA BARINDELLI DE NASAZZI	31 869
8	15	Ramiro Santo Faré	11 2 85	ISABEL GUENZANI VDA. DE MOSSINI	66.499
8	16	Adriana C. de Frezza	12 2 85	VICTOR PANGARO	66.512
9	18	Ernesto D. Julián	12 2 85	RAPELA LUIS ALBERTO	66.489
9	18	Ernesto D. Julián	11 2 85	PRUDENCIO EMILIANO BUSTOS	66.490
10	20	Avelino Rolón	8 2 85	JOSE MONTES	66.508
11	21	Julio Campos	1º 2 85	FELIX SALUSTIANO AQUINO	66 473
11	21	Julio Campos	11 2 85	LIBERTAD MICAELA JOSEFA PAPA	66.503
11	22	María Elisa Arias	11 2 85	VICTOR DANIEL SCERVINO	66.460
12	23	Irene Martínez Alcorta	11 2 85	GUILLERMO FRANCISCO PRESTIGIACOMO	66.477
12	23	Irene Martínez Alcorta	11 2 85	ELADIO RODRIGUEZ	66.509
13	25	María Celia García Zubillaga	8 2 85	JACOBO BORIS POEL	31.798
13	25	Fernando B. Menéndez	2 7 84	PONZIO DE MARCHETTA AIDA	66.448
13	25	Fernando B. Menéndez	27 12 84	NORMA FILOMENA BONGIORNO DE CICCIA	31.890
13	26	María Celia García Zubillaga	11 2 85	ELSA CATALINA BIANCHI DE IAFFEI	66.471
13	26	María Celia García Zubillaga	27 12 84	ILDA ZULEMA BENSABATH DE BOSCO y SALVADOR BOSCO	66.483
15	29	Beatriz E. Scaravonati	11 2 85	VALENTIN RIOS	66 492
15	30	José Luis González	7 12 84	VALENTIN ALFREDO ALTABE	66.452
16	31	Luis Pedro Fasanelli	12 2 85	DAVID VALANSI	66.443
16	32	Marta N. Coccia de Negri	7 12 84	ANTONIO CALVINO	66 454
16	32	Luis Pedro Fasanelli	7 2 85	LEONARDO LAUFER	66 469
17	33	Tristán Bravo	12 2 85	RICARDO PEREZ	66 501
17	34	Tristán Bravo	26 12 84	MARIA LOPEZ DE TORO	66.487
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	6 2 85	HORACIO ISABEL BURGOS	66 478
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	6 2 85	ALBERTO MASSANET	66.498
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	11 2 85	EMILIO ALVAREZ y VICENTA AMALIA ELENA BORRELLI DE ALVAREZ	66.480
18	36	María Isabel Millán	7 2 85	TITO HERCULES CARLOS VERDI	31.793
19	37	Eduardo Nuzzolese	8 2 85	MARIA SOFIA CARMEN RIVEIRO DE PEREZ FERNANDEZ Y MANUEL PEREZ FERNANDEZ	31.821
19	37	Eduardo Nuzzolese	4 2 85	ENRIQUE FALCON	31.927
20	40	Celia Angeles Pérez	20 12 84	TOMAS LULO Y JULIA LALO DE LULO	31 855
20	40	Celia Angeles Pérez	12 2 85	HERADE SEPULVEDA DE BARBARITO	31.863
21	42	Carlos Alberto Vásquez	12 2 85	CAYETANO PUGLIA	66 450
21	42	Carlos Alberto Vásquez	6 2 85	DOLORES NODAR VDA. DE ROBLES	66 515
21	42	Carlos Alberto Vásquez	7 2 85	CARLOS ALBERTO ENRIQUE CARBONE	66 497
22	43	Hernán Lorenzo Coda	30 11 84	ALBA ANNERIS ASENSIO DE VERGAGNI	31.782
23	45	Ana M. Beneventano	13 11 84	ELSA DORA DELMAS VDA. DE TESSARI	66.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	11 2 85	SARA MARIA AMATO	66 511
23	46	Félix G. de Igarzábal	27 12 84	BRUNA MASINI DE DI FILIPPO	31.878
23	46	Félix G. de Igarzábal	26 12 84	FRANCISCO FERNANDO ALLIGER	31 846
24	47	Eduardo Antonio Collazo	10 12 84	DORA NIEVA DE GUERRICO	66 503
24	48	Rubén H. Malatesta	4 12 84	CEJAS DE MAESTRO ANGELA	66.496
25	50	María Eugenia Giraudy	21 8 84	CAPPIELLI FRANCISCO	66.447
25	50	María Eugenia Giraudy	12 12 84	PEDRO MIGUEL	66 470
25	50	María Eugenia Giraudy	13 2 85	MABEL ANGELICA MONTAGNA DE PIANTANIDA Y JUAN JOSE PIANTANIDA	66 513
26	52	Jorge A. Quagliardi	18 12 84	ARMANDO ZUCCOLI	31.792
27	54	Juan Manuel Converset	19 11 84	FILOMENA AVALLONE VDA. DE VALENTE	66.453
28	56	Daniel Rubén Tachella	4 2 85	JUANA SACHTER	66 510
28	56	Daniel Rubén Tachella	6 2 85	SANTOS ANTONIO DANIELE	66.486
29	58	Marta Amelia Beiró	23 8 84	JUAN TOUTONIAN	66 470
35 *		Enzo M. Mazzardi	6 12 84	CARNEVALE JOSE GREGORIO	66.455

* Especial en lo Civil y Comercial.

e. 19|2 Nº 22 v. 21|2|85

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, a cargo de la Dra. Betty R. Saigg de Piccione, Secretaría Unica a cargo del Dr. Enzo M. Mazzardi, en los autos "Haedo S.A. Cía. Financiera c|Barbero, Juan Carlos s|Ejecución Prendaria"; cita a JUAN CARLOS BARBERO, para que dentro del plazo de tres días oponga excepciones si las tubiere, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el mismo. — Dra. Betty R. Saigg de Piccione, Juez.

Enzo M. Mazzardi, secretario.

$a 1.360 e. 19|2 Nº 66.557 v. 20|2|85

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, Capital Federal, comunica por dos días, en el juicio: "CONSORCIO DE PROP. CORRIENTES 753|757 y 763 c| MAINU S. A. s|Expensas", Expte número 15.086, que el martillero Walter Von Egen, rematará el día 5 de marzo de 1985, a las 11 hs., en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: local de negocio frente Av. Corrientes 753|757|763 y también frente Lavalle 750|754|758, entre Maipú y Esmeralda, Galería Corrientes Angosta - Unidad Funcional Nº 156, piso 1º. Superficie cubierta 30,66 mts.2. Nomenclatura Catastral: C. 14, Sec. 1ra. M 13 P 5a (fs. 204|215). Actualmente local Nº 79 desocupado (s. 243|244). Deuda de expensas: $a 104.850,96 (fs. 239 al 31|10|84). Deuda OSN: $a 55.784,71 (fs. 194|8 y sus actualizaciones). Deuda Municipal: $a 1.658,30 (fs. 200 y sus actualizaciones). Base: $a 40.743,35. Comisión: 3 %. Seña: 10 %. Pagos en efectivo. Al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Sellado: 50 %.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1985. Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$a 3.000 e. 19|2 Nº 32.049 v. 20|2|85

FRANQUEO A PAGAR